

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-06-D00-006D00001-N-40-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA
CONSAR DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Identificado en el CUCoP como: Servicios Integrales
CUCoP = 33900012
Descripción = Servicios Integrales
Partida específica 33903

Información General

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **La Ley** y el **Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su **Reglamento**, se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de licitación electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador, de conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Área Convocante: Subdirección de Recursos Materiales.

Área requirente y técnica del servicio: Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento: Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales y el Lic. Miguel Ángel Munguía Escalante, Jefe de Departamento de Adquisiciones, con correos electrónicos; pcruz@consar.gob.mx y mamunguia@consar.gob.mx respectivamente, para cuestiones administrativas; y la Lic. María Guadalupe Ramírez Villa, Jefa de Departamento de Servicios Generales, con correo electrónico; mgramirez@consar.gob.mx, para dudas técnicas.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de licitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 5530.00.26.95 y/o 5530.00.26.96.

Plazos: La presente Licitación Pública Nacional se convoca con plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **LA-06-D00-006D00001-N-40-2024** el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

Modalidad del contrato: Contratación abierta (mínimo-máxima) de conformidad al artículo 47 de la LAASSP y artículo 85 de su Reglamento.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: La vigencia del contrato será a partir de la **notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, conforme a la partida única descrita en el Anexo Técnico de la presente convocatoria

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas con número P/139/2024; así como la autorización de contratación con número de requisición SRM/119/2024.

Igualdad de Género: A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Partidas que integran la Licitación: Por Partida Única

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Bases de Convocatoria

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley, y 39, 44, 48, 51, 54, y 85 de su Reglamento, en adelante el Reglamento; artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Infraestructura de la Calidad, Miscelánea Fiscal para el 2024 y demás disposiciones aplicables, *Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo de los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas* y demás disposiciones aplicables con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de:

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR DURANTE EL EJERCICIO 2024"

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Octava Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024**, se revisó y autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los licitantes al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, no se requiere de la participación de **Testigo Social** designado por la **SFP**.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica no aplica financiamientos con créditos externos.

En el presente procedimiento el licitante adjudicado no podrá subcontratar con terceros.

Objeto:

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Información General del Procedimiento.
Calendario.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Puntos o Porcentajes Art. 36 de la Ley y 52 de su Reglamento	Contrato abierto (mínimo-máximo) de conformidad al Art. 47 de la LAASSP
VIGENCIA			
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las fechas determinadas para la partida única en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.			
FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
12 de marzo de 2024	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 15 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 22 de marzo de 2024 a las 13:30 horas.	La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día 27 de marzo 2024 a las 11:00 horas , pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación			
12 de marzo de 2024			

Índice:

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de licitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
19. Causas de descalificación para desechar la proposición
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes
21. Adjudicación a un solo licitante por la partida única
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la entrega de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables
31. Declarar desierta una licitación
32. Declarar cancelada una licitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la entrega de los servicios
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social
47. Anexos



GLOSARIO
PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CONVOCANTE:	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA TÉCNICA:	Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA REQUERENTE:	Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	<p>El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.</p> <p>El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.</p>
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio o adquisición objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.



I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-06-D00-006D00001-N-40-2024
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE Y/O PARTICIPANTE:	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
AECP:	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda.
PARTIDA:	Partida (s) que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PERSONAL RESPONSABLE:	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	El medio de captura desarrollado por la SFP. que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe "La CONSAR" por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien "La CONSAR" celebre el contrato derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
COMISIÓN Y/O CONSAR:	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA**1. - Descripción detallada de los servicios.**

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la **contratación del Servicio de Fábrica de Software Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, siendo las partidas a considerar.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
Única	"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"	SERVICIO

En el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización de la contratación de servicios de la Licitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuesta.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante o los licitantes que resulten con adjudicación deberán ponerse en contacto con los servidores públicos que designe el **Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, ubicada en Camino a Sta. Teresa no. 1040, **piso 6** Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento por parte del proveedor.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

2.- Normas.

Los licitantes deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y en apego a la Ley de Infraestructura de la Calidad. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

El licitante deberá presentar el documento por medio del cual compruebe la acreditación de la normas:

NOM-001-STPS-2008 D.O.F. 24/11/2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo
Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010 D.O.F. 09/12/2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios
en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1999 D.O.F. 31/05/1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y
equipo que se utilice en los centros de trabajo.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, D.O. F.16/07/1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, publicada el 31 de mayo de 1999.

NOM-022-STPS-2015 D.O.F. 01/04/2016, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-027-STPS-2008 D.O.F. 7/11/2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-029-STPS-2011 D.O.F. 29/12/2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-011-STPS-2001 D.O.F. 17/04/2007, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-017-STPS-2008 D.O.F. 09/12/2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-2008 D.O.F. 30/12/2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011 D.O.F. 13/04/2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-021-STPS-1994 D.O.F. 24/05/1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas. Aclaración publicada el 8 de julio de 1994.

NOM-026-STPS-2008 D.O.F. 25/11/2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-030-STPS-2009 D.O.F. 22/12/2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.

Por lo anterior, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la certificación o certificaciones que acrediten que cumplen con las normas mencionadas, estableciendo que la falta de alguna de las acreditaciones arriba solicitadas será causa de desechamiento.

3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

3.1. El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera



individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona físicas podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la licitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27, último párrafo, de la LAASSP, 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

3.2. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

3.3. En caso de la **participación conjunta** de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio** en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, bajo protesta de decir verdad, que no han sido revocados los poderes;

c) La designación de un **representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En caso de la **participación conjunta**, todas las personas que integran la agrupación, deberán de presentar de manera individual lo siguiente:

I. Escrito en papel membretado en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con

relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.

- Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su **estratificación**.
 - Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
 - Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270423/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.
 - Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo Único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

7. Escrito en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adjudicación del objeto de la presente Licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la CONSAR los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, **deberá constar en escritura pública**, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento.

3.4 Visitas a las Instalaciones de la CONSAR.

No aplica.

3.5 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **15 de marzo de 2024 a las 11:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Licitación a través de Compranet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria de licitación pública, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se

relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento".

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la de licitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo, por lo que no se hará la impresión física de las mismas.

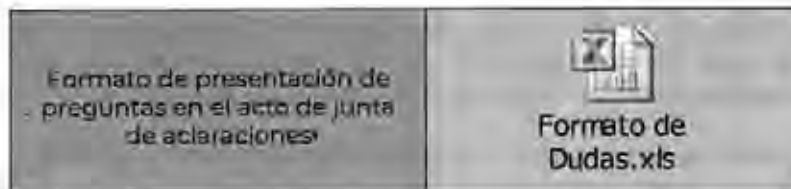
La presente LICITACIÓN se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus peticiones de aclaraciones a la convocatoria de licitación a través de CompraNet**, a más tardar, el **día 14 de marzo de 2024 hasta las 11:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública, **acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la licitación, de conformidad al art. 33 Bis de la Ley**.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:



La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 22 de marzo de 2024 a las 13:30 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, mismas que deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo, de la **Ley y 50 del Reglamento**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en los numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

- 6.2.** Escrito en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONSAR** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento **(Anexo 10)**.
- 6.3.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación."** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.4.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)."** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- 6.5.** Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- 6.6.** Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

(Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo

o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."

- 6.7** Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "**LA CONSAR**" a responder de los **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.
- 6.8** El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, **a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.**
- 6.9** El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

Propuesta Técnica - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo** de los **criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se omiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La forma en que los participantes deberán acreditar cada rubro y subrubro para la obtención de puntuación es conforme a continuación se señala:

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (24)

(Puntaje a Asignar)

A1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 14)

A.1.1 Experiencia (Puntaje a Asignar 6)

El licitante deberá presentar relación del personal con la cual prestará el servicio objeto de la presente Convocatoria, indicando el nombre del personal propuesto para el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo técnico, señalando el grado académico, documento que avale el nivel educativo en calidad de concluido al 100%, y el puesto o cargo a desempeñar de acuerdo con lo solicitado por la convocante (Jefe de Área de Mantenimiento y Oficiales especializados), la cual deberá estar integrada por:



- **JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO.** Deberán contar con 3 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán acreditarse con currículum vitae y título, cédula o en su caso carta de pasante, así mismo, deberá contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura, Mantenimiento Industrial y afin concluida al 100%.

Será el responsable del servicio y contacto directo con el personal de la CONSAR y quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas en los despachos que conforman la CONSAR, señalados en el Anexo Técnico.

Se deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre la CONSAR y el Proveedor, será únicamente a través del JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO.

- **OFICIALES ESPECIALIZADOS.** Cada oficial deberá contar con 2 años de experiencia en servicios relacionados al objeto de la presente convocatoria.

Para acreditar lo anterior, tanto del Jefe de área de mantenimiento y de los Oficiales Especializados, deberá presentar por cada persona:

- Currículum vitae con fotografía reciente, indicando nivel de estudios (profesional o técnico), relacionando los empleos en donde ha prestado sus servicios, para lo cual deberá de presentar 2 cartas de recomendación indicando empresa, periodo laboral, nombre, teléfono y cargo del jefe inmediato, el currículum debe contar con firma autógrafa del emisor.
- Escrito emitido por el representante legal de la empresa licitante, en la que se relacionen todas y cada una de las actividades que desempeñarán.
- El licitante deberá presentar la relación de personal con el que proporcionará sus servicios en la CONSAR, indicando nombre completo, cargo a desempeñar, nivel educativo, documento con que lo acredita, No. de cédula, Título o certificado de conclusión de estudios técnicos al 100 % de créditos o constancias de capacitación técnica emitidas por instituciones públicas, privadas o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A.1.2 Competencia o Habilidad en el Trabajo (Puntaje a Asignar 3)

- **JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO.** Deberá de presentar título profesional y cedula así como la validación de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de licenciatura en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura, Mantenimiento Industrial y afin.
- **OFICIALES ESPECIALIZADOS.** Deberán presentar por cada oficial especializado 2 constancias de capacitación técnica emitidas por instituciones públicas, privadas o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como 2 cartas de recomendación de los empleos anteriores o actual, en las cuales contengan los datos de contacto de quien la emite.

A.1.3 Dominio de Herramientas (Puntaje a Asignar 5)

JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO.

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Moravia, C.P. 14710, Tlalpam, Ciudad de México.
Tel: (55) 628 5000 - www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- a. Dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, o a través de un capacitador debidamente registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- b. Dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objeto del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico, etc.) los cuales podrán ser emitidas por Instituciones públicas o privadas, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria. Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre y fecha de elaboración) o nombre de la institución que emite el documento.

OFICIALES ESPECIALIZADOS.

- a. Dos constancias de capacitación técnica emitidas por instituciones públicas, privadas o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como 2 cartas de recomendación de los empleos anteriores o actual, en las cuales contengan los datos de contacto de quien la emite.
- b. Una constancia de capacitación, realizada por lo menos doce meses antes de la publicación de la presente licitación en el área eléctrica, hidráulicas, carpintería, etc., a través de un capacitador debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERSONAL DISTINTO CON QUE PRESENTARÁ SUS SERVICIOS, ES DECIR, NO DEBE REPETIR NOMBRE DEL JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO Y DE LOS OFICIALES ESPECIALIZADOS.

A2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (Puntaje a Asignar 8.5)

El licitante deberá presentar las declaraciones mensuales y su comprobante de pago del Ejercicio Fiscal 2024 o en su caso, copia de la última Declaración Fiscal anual del Ejercicio Fiscal 2023 y el comprobante de pago; así como la última declaración fiscal provisional del impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al 2024, la última presentada (febrero) previa a la publicación de la presente Convocatoria, así como el comprobante de pago.

El licitante deberá presentar la relación del equipo informático, radiocomunicación, telefonía celular e instrumentación de medición necesarios para la realización y administración del servicio objeto de la presente convocatoria.

La relación deberá incluir:

1. Descripción y características del bien
2. Marca
3. Modelo
4. Número de serie de aquellos bienes que lo contengan.
5. Si el equipo es propio, deberá anexar copia simple legible de la factura, el contrato de arrendamiento en el caso de que el equipamiento sea arrendado.
6. Cantidad de equipos con que cuenta el licitante, considerando lo solicitado por la convocante lo cual es enunciativo más no limitativo, en el entendido que el hecho de que incorpore equipamiento adicional no da origen a mayor puntaje o puntos extras.
7. En el caso de vehículos deberá acreditar que son utilitarios, con la copia de la tarjeta de circulación de cada uno de ellos a nombre del licitante, en caso de ser arrendados el contrato de arrendamiento o el compromiso de arrendamiento en caso de ser necesario, para garantizar que se cumpla con los tiempos de respuesta estipulados en la presente convocatoria.



Equipo

Cantidad mínima de equipamiento administrativo

1. 2 camionetas de carga tipo Pickup de estacas con redillas (tipo estaquita) o similar, pick up doble cabina o similar, o camioneta de 3.5 toneladas con los que cuente el licitante.
2. Computadoras portátiles (laptop).
3. Cámaras fotográficas digitales o ipad o celulares de alta gama, una para el Jefe de Mantenimiento y para cada oficial especializado.
4. Equipos de radio de comunicación o telefonía celular de alta gama, asignando un equipo para el Jefe de Mantenimiento y uno para el oficial especializado encargado, a efecto de que la supervisión sea en tiempo las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Deberá presentar copia simple y legible de las facturas que amparen la propiedad de los 2 equipos antes mencionados y de acuerdo con lo que presente en la relación de equipamiento, o en su defecto, el contrato de arrendamiento a nombre del licitante de dichos bienes.

Equipamiento de seguridad.

El licitante para llevar a cabo el servicio de mantenimiento para la operación correcta de los equipos objeto de la presente Licitación, referidos en el **Anexo 1**, deberá presentar lo siguiente:

a) Uniforme con logotipo de la empresa que utilizarán, del cual deberá presentar fotografía.

b) Presentar copia simple de la credencial con fotografía expedida por la empresa indicando: razón social, nombre completo de cada uno de los empleados de la plantilla mínima con que brindara el servicio, teléfono de la empresa, nombre y firma del jefe inmediato.

c) Del equipo de seguridad personal, deberá presentar fotografía de cada una de las piezas del equipo mínimo que entregará al personal para el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación:

- Casco de seguridad clase G o E
- Lentes de seguridad resistente a impacto
- Chaleco reflejante
- Botas de seguridad dieléctricas para alta tensión de conformidad a la NOMSTPS.
- Guantes de seguridad

A3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (Puntaje a Asignar 0.5)

Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5% El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. 0.5.

A4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (Puntaje a Asignar 0.5)

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

A5. IGUALDAD DE GÉNERO (Puntaje a Asignar 0.5)

En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (Puntaje a Asignar 12)

B1. EXPERIENCIA (Puntaje a Asignar 5)

Mayor tiempo prestando el servicio.

- El licitante deberá presentar curriculum empresarial con relación de sus principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, domicilio, teléfono, extensión, nombre y correo electrónico del responsable de la administración del servicio o de quien suscribe el contrato, número de contrato (para los contratos que tuvieran formalizados por el sector privado y que acostumbran a no nombrar con número de contrato podrá colocar en la relación el número de contrato como: S/N o N/A).

✓ Si presenta la información, se asignarán 2 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

- El licitante deberá incorporar la relación de contratos ya sean concluidos y ejecutados durante un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en donde deberá incluir el objeto del contrato, vigencia y monto de cada uno de los mismos, dichos contratos deben ser de los clientes que relacionó el licitante en el curriculum empresarial, asignando puntaje al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia. En caso de presentar contrato que no esté relacionado no se asignará puntaje.

✓ Si presenta 8 o más contratos se asignarán 3 puntos.

✓ Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán 2 puntos.

✓ Si presenta 1 a 3 contratos se asignará 1 punto.

B2. ESPECIALIDAD (Puntaje a Asignar 7)

El licitante deberá presentar contratos completos con los anexos que formen parte integral del mismo debidamente firmado u órdenes de servicio que se hayan ejecutado y concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, cuyo servicio sea similar al de la presente licitación, celebrados con empresas del sector público o privado, los contratos que presente el licitante deberán ser de los clientes que relacionan en el curriculum empresarial y en la relación de contratos presentada en el rubro de experiencia.

✓ Si presenta 8 o más contratos se asignarán 7 puntos.

✓ Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán 4 puntos.

✓ Si presenta 1 a 3 contratos se asignará 1 punto.

C. PROPUESTA DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 12)

C1. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Puntaje a Asignar 5)

En su propuesta de trabajo deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre CONSAR y el Proveedor, será únicamente a través del Jefe de área de mantenimiento.

Metodología para la prestación del servicio. Se evaluará la propuesta de trabajo desarrollando todas las actividades consideradas en la presente convocatoria, tomando en consideración los alcances, el personal solicitado, procesos y normas regulatorias para garantizar el 100% del funcionamiento del equipo electromecánico, objeto de la presente convocatoria, que integra el Anexo Técnico.

El licitante deberá presentar su metodología de trabajo, describiendo lo siguiente:

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2º Col. Jardines en la Montaña, CP. 16210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1329 5000 www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretaría del Poder Judicial
Federal y del Poder
de la Unión

1. Cómo realizará el servicio objeto de esta convocatoria considerando los recursos humanos, tecnológicos, equipamiento y los equipos descritos en el anexo técnico, considerando la seguridad laboral del personal y de las instalaciones donde se realice dicho mantenimiento.
2. Atención a emergencias, manejo y transporte de equipos, almacenamiento, informes mensuales y conclusiones.
3. Considerar en la logística los medios de transporte y tiempos de traslado, el equipamiento, equipos de comunicación y que todo lo anterior sea congruente con el plan de trabajo propuesto por el Licitante.
4. Indicar los métodos o sistemas de comunicación para optimizar y garantizar la atención de los reportes de incidencias de los equipos.
5. Deberá considerar que el Jefe de Mantenimiento será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el único enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del mismo.

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán 5 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

C2. PLAN DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 4)

El licitante deberá presentar su plan de trabajo de la siguiente forma:

En formato Excel y PDF con las fechas calendarizadas atendiendo a los recursos técnicos, humanos y económicos del licitante, es decir, deberá indicar el nombre completo del Jefe de Mantenimiento y del personal Oficial especializado con el que ejecutará los servicios (AYUDANTES), quienes deben ser los mismos incluidos en el curriculum (rubro de los recursos humanos), considerando el desarrollo completo de las actividades a efectuar, así como la administración del proyecto, el cual debe contener el tiempo que se requiere para complementar el servicio (calendario), personas, equipamiento y materiales necesarios para realizar las tareas, considerar las ubicaciones de cada uno de los inmuebles y presentar relación de escalamiento en atención y seguimiento al contrato que se genere, derivado de la presente licitación.

Deberá considerar que el Jefe de Mantenimiento será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el único enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del mismo.

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán 4 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

C3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 3)

El licitante presentará:

- Estructura organizacional operativa.
- Estructura organizacional administrativa.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán 3 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Puntaje a Asignar 12)

El licitante deberá presentar carta de liberación de fianza o carta finiquito de los contratos que hayan sido concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en el caso de contratos plurianuales que continúen vigentes al ejercicio fiscal 2023, deberán exhibir escrito de la institución donde tengan celebrado el contrato en papelería oficial en el que manifieste que los trabajos realizados por la empresa se han presentado conforme a las condiciones del contrato.

Las cartas deben presentarse en hoja membretada, con domicilio, teléfono y correo electrónico, nombre y cargo del firmante que administre el contrato, indicar el No. de contrato, de aquellos instrumentos que hayan presentado en el rubro de experiencia y que estén vinculados a la relación de contratos manifestada en el currículum y que hayan sido objeto de puntuación.

- Si presenta 8 o más contratos se asignarán 12 puntos.
- Si presenta de 4 a 6 contratos se asignarán 10 puntos.
- Si presenta de 1 a 3 contratos se asignarán 5 puntos.

En caso de no presentar la información solicitada cumpliendo lo establecido en el anexo técnico, LA CONSAR no otorgará el puntaje señalado. La convocante podrá verificar la información presentada por el licitante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras**

públicas y servicios relacionados con las mismas (publicados en el DOF 09 de septiembre de 2010).

Se revisará que el periodo de validez de la proposición se apege a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error (Artículo 55 del RLAASSP).

B.- Documentación Administrativa.

El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.

- 8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.
- 8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.
- 8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (**Anexo 6**).
- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Escrito en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

COMPRANET, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.

8.8 El licitante deberá presentar **Constancia de situación fiscal**.

8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste, que la dirección de correo electrónico de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley (**Anexo 11**).

8.10 El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. (**Anexo 13**).

8.11 Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. (**Anexo 12**).

8.12 El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

8.13 Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". (**Anexo 14**).

8.14 Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.

8.15 Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del**

presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.

- 8.16** Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 8.17** CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado.
En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**.
- 8.18** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.
- 8.19** Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (**Anexo 15**).

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta Licitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal**.

Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desechamiento de la propuesta.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de licitación electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **Anexo 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

11.- Declaración con falsedad.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el valor del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización de alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el Área de Especialidad de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Hacienda, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

De igual forma para efectos del presente procedimiento de contratación, aquella persona física o moral que declare con falsedad, estará incurriendo en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento de licitación pública nacional

12.- Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica.

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

13.- Fecha, hora y lugar del fallo.

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día **27 de marzo de 2024 a las 11:00 horas**, pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

14.- Comunicación del fallo.

El fallo de esta Licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

15.- Notificación de los actos del procedimiento de licitación.

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de Licitación, se pondrán a disposición de los Licitantes al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

17.1. La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 33 párrafo tercero y 36 de la Ley.

17.2. En virtud de que las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y están perfectamente determinadas, los licitantes ofertarán sobre la prestación del servicio propuesto que cumplen con éstas, la experiencia de los participantes no será materia de evaluación; con apego en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 29, fracción II y fracción XIII, 36, 36 Bis de la Ley, 51 párrafo primero, 52 del Reglamento, así como a lo establecido en el artículo Segundo, Sección Cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras", en específico en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y en el Criterio de Interpretación TU-01/2012, emitido por la entonces Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el día 9 de enero del 2012; **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos o porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las "Especificaciones técnicas y alcances del servicio" descritas en el Anexo Técnico y en el formato "Presentación de la Propuesta Económica resumen económico", Anexo 2 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo siguiente:

- La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por tanto no ser desechada, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La Convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

17.3. La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Área de Adquisiciones de la CONSAR mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Comisión, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.4. La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.

17.5. El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente para la partida única, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento.

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la partida, de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60% del valor total de la proposición
Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40% del valor total de la proposición
Valor Total de la Proposición 100%

17.6. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y por haber obtenido el puntaje más alto como resultado de la evaluación técnica y económica presentadas, y porque cumple con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.

- 17.7.** En el supuesto de que el Licitante no firmare el contrato, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 17.8.** En caso de empate económico y en la puntuación obtenida bajo el criterio de evaluación puntos o porcentajes, la adjudicación se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, en caso de prevalecer el empate en los términos previstos en el mismo artículo, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Para dicho acto, se citará a los Licitantes y a un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.
- 17.9.** La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Área Requirente con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

18.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley, las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos e información que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su **traducción simple al español**.

19.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

- 19.1 Cuando el licitante incumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, en los numerales 2, 6, 8 o algún documento de los solicitados como propuesta conjunta.
- 19.2 Cuando no sea solvente por no obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos de la evaluación técnica.
- 19.3 Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 19.4 Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 19.5 Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 19.6 Cuando la proposición económica presentada rebase el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de Licitación Pública.
- 19.7 Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 19.8 Cuando alguno de los documentos que forman parte de la proposición, hagan referencia a un No. de procedimiento o expediente de CompraNet distinto al asignado al presente.
- 19.9 Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 19.10 Cuando cotice servicios diferentes a los del objeto de la presente convocatoria.
- 19.11 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 19.12 Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio o bien ofertado.
- 19.13 Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "la CONSAR," en la partida única.
- 19.14 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 19.15 Cuando no presente el formato de la Propuesta económica en formato PDF, a través de la plataforma de CompraNet firmado por el representante legal, en formato PDF.
- 19.16 Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el Anexo 2 o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado.
- 19.17 Si el licitante se encuentra dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico Compranet.
- 19.18 Cuando no presente el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9.- Propuesta Económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.
- 19.19 Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.
- 19.20 Cuando la propuesta de los participantes no este firmada electrónicamente con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 19.21 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica;

el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.

Será a partir de la notificación del fallo en CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2024, y previo acuerdo con el área requirente, el licitante ganador deberá proporcionar las evidencias de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2,3,4,6,8,9 Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquellos espacios físicos que designe la CONSAR en el domicilio antes mencionado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de licitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria y personal capacitado para la ejecución de los servicios objeto de las presente convocatoria, siendo el licitante adjudicado en todo momento el responsable de los servicios adjudicados.

21.- Adjudicación a un solo licitante por la partida única.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, para asignar puntaje de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, de la Ley y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

No se aceptarán opciones de cotización, ni cotizaciones de los servicios de manera parcial. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo), de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria en apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022 y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la Junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales**

siguientes a la notificación del fallo, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el siguiente día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

Persona moral:

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

Para ambos:

- a) Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- f) Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

A: En el caso de que algún particular:

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

24.- Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo) a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios entregados mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los servicios **objeto de la presente convocatoria**, según corresponda, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la liberación de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo en cada partida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de

las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.- Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la **Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.** (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia "sin adeudo o con garantía" a nombre del participante.

26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.

26.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

26.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la ejecución de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 91 de su Reglamento, de conformidad al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

27.- Verificación y aceptación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de los servicios, se designa al **Departamento de Servicios Generales**, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, quien acudirá como representante del área requirente, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la CONSAR y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios prestados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, prestará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad en los servicios o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación**; el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al

10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.
- Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
 - Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
 - La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requirentes.

- Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."
- La fianza tendrá el carácter de indivisible.

29.1 Ajuste a las Garantías

De conformidad al inciso i), numeral 6, fracción II del artículo 39 del Reglamento, en el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes en cuanto a monto, plazo o vigencia, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato específico principal.

29.2 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato el **Departamento de Servicios Generales**, adscrito a la **Subdirección de Recursos Materiales** de la **CONSAR** deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.3 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

29.4 Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.

29.5 Responsabilidad Civil

El Licitante adjudicado se compromete a contratar previo al inicio de la ejecución de los servicios, a su costa y por su cuenta, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil a favor de la Tesorería de la Federación, la cual será siempre el beneficiario preferente del seguro, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la ejecución de los servicios en el domicilio de la Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquel espacio físico que designe la CONSAR en el domicilio antes mencionado, por cuenta y riesgo del licitante adjudicado; de cobertura amplia, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la CONSAR, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia de la ejecución del servicio contratado objeto de la presente convocatoria. Dicha Póliza debe ser expedida por

el **10% del monto de la contratación** y que deberá ser renovada en caso de que no alcance a cubrir el total de los eventos suscitados en la vigencia de la ejecución del servicio, hasta por el mismo monto de la Póliza originalmente entregada, previa solicitud del Administrador del Contrato y dentro de los 10 días naturales siguientes a dicho aviso.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la emisión de fallo respectivo, así como la **carta cobertura correspondiente**.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener una vigencia desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta la conclusión del mismo. De igual modo, se establece para su liberación, la petición por escrito del proveedor y el consentimiento igualmente por escrito del Administrador del Contrato por parte de la CONSAR.

30.- Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables.

Se aplicará una pena convencional del 5% antes de I.V.A. del importe del monto mensual facturado por los servicios no ejecutados durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

*La ejecución de los servicios será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo la obligación el proveedor de otorgar a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN una fianza o equivalente aplicable, la cual respaldará la entrega de los servicios por **la totalidad de la vigencia correspondiente en la partida única**.*

PENAS CONVENCIONALES:

Rubro de Servicio	Causal de penalización	Base de cálculo de la penalización
1.-El licitante adjudicado deberá entregar una carpeta de Mantenimiento mensual a la Administradora del contrato dentro de los siguientes 5 días naturales siguientes al término del servicio mensual	En caso de incumplimiento en la entrega de la carpeta de mantenimiento	1% del importe del monto mensual facturado por cada día natural atraso en su entrega.
2.- Constancias mensuales de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado a CONSAR, mismas que deberán incluir al personal que se encuentre laborando físicamente en el inmueble.	Presentar después de los primeros diez días naturales del mes siguiente al vencimiento de la obligación patronal, las constancias de pago y que estas no estén actualizadas de acuerdo al personal que presta el servicio físicamente en el inmueble.	1% del importe del monto mensual facturado por cada día natural atraso en su entrega.

DEDUCTIVAS:

Rubro de Servicio	Causal de deductiva	Base de cálculo de la Deducción
1. Plantilla de personal	La inasistencia de los elementos de acuerdo a los horarios y turnos matutino, vespertino y sabatino señalados en este Anexo Técnico.	Se aplicará una deductiva del costo unitario del elemento que no se presente, más el 3.0% sobre el monto determinado por cada día de falta.
2. Por cada día de atraso en la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente reportado por las áreas usuarias, en las actividades descritas en este Anexo Técnico.	3% el cual se calculará sobre el valor total de la orden de servicio no ejecutada o ejecutada de manera parcial o deficiente.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, implementando en el servicio todo lo necesario para garantizar dicha seguridad, portando completo su equipo de protección e identificación.

31.-Declara desierta una Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando ninguna de las proposiciones presentadas sean consideradas solventes de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y conforme a la investigación de precios realizada, sus costos no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

32.- Declarar cancelada una Licitación.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONSAR, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una licitación, es decir se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **LA COMISIÓN**, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza los servicios objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Licitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.
- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.
- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los servicios adjudicados conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la ejecución de los servicios no sea de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Licitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.
- k. Si se declara en concurso mercantil.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar **LA COMISIÓN** por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregaran los servicios objeto de la presente licitación, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

34.- Terminación anticipada del Contrato.

LA COMISIÓN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35.- Suspensión de la Entrega de los Servicios.

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **LA COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la entrega de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **LA COMISIÓN** previa petición del proveedor, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos

LA COMISIÓN, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **LA COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

36.- Registros, marcas y otros derechos.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

36.1. Defectos y Vicios Ocultos

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando LA COMISIÓN liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

37.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la entrega de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

38.- Inconformidades y controversias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente licitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

39.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de la licitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

40.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán registrarse a través de CompraNet y presentar los siguientes documentos:

Carrilero a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CTX 14310, Tlalpam, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 - www.gob.mx/consar



Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante,** lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

41.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:

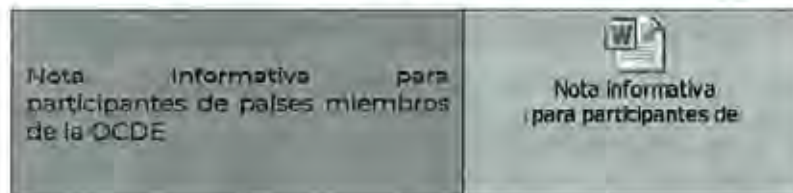
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas (**Anexo 7**)

43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.



44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas	 PROTOSOLA.pdf
--	--

46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.

Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazode quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.**

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P. DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social	 ACDO.AS2.HCT.250 423.106.P.DIR
--	---

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado deberá de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.**

Atentamente

Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón
Subdirectora de Recursos Materiales

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Licitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"	ANEXO TÉCNICO
	Anexo 1
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14
Aviso de Privacidad Integral Adquisiciones	Anexo 15



ANEXO TÉCNICO
Anexo 1

"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"

Listado de Términos

Para los efectos de la presente, se entenderá por los siguientes términos:

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Órgano Desconcentrado: no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen.

Mueble: Se considera todo bien que tiene la característica de poder ser reubicado de un lugar a otro: equipo de oficina (mesas, sillas, libreros, anaqueles, archiveros, máquinas de escribir, papelería), módulos de trabajo, dispositivos, herramientas e instrumentos.

Inmueble: Se considera a todo bien que se encuentra fijo al suelo y no puede ser movido o desplazado, siendo estos edificios, terrenos, bardas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos.

Mantenimiento integral de conservación: es el destinado a compensar el deterioro de un bien inmueble ocasionado por el uso, agentes meteorológicos u otras causas. Está basado en la realización de revisiones de manera periódica de ciertos aspectos del Inmueble para prevenir de una forma anticipada el posible deterioro de los elementos, fruto del uso y agotamiento de la vida útil de los componentes, y reducción de costos a largo plazo.

Administrador del Contrato: Servidor Público responsable de supervisar los servicios objeto del presente, de acuerdo a las actividades aplicables y los niveles de servicio descritos en estas Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.

Representante: Servidor Público designado por el Administrador del Contrato, para llevar a cabo el seguimiento, control y revisión de los trabajos desarrollados al amparo del presente.

Licitante: la persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Normas aplicables en la prestación del Servicio para la CONSAR:

NOM-001-STPS-2008 D.O.F. 24/11/2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010 D.O.F. 09/12/2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1999 D.O.F. 31/05/1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, D.O. F16/07/1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, publicada el 31 de mayo de 1999.

NOM-022-STPS-2015 D.O.F. 01/04/2016, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-027-STPS-2008 D.O.F. 7/11/2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-029-STPS-2011 D.O.F. 29/12/2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-011-STPS-2001 D.O.F. 17/04/2002, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-017-STPS-2008 D.O.F. 09/12/2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-2008 D.O.F. 30/12/2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011 D.O.F. 13/04/2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-021-STPS-1994 D.O.F. 24/05/1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas. Aclaración publicada el 8 de julio de 1994.

NOM-026-STPS-2008 D.O.F. 25/11/2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-030-STPS-2009 D.O.F. 22/12/2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.

Por lo anterior, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la certificación o certificaciones que acrediten que cumplen con la normatividad aplicable.

Adjudicación del Servicio: El Servicio se adjudicará por partida única.

Tipo de contrato: Abierto.

Objetivo

Asegurar que los bienes Muebles e Inmuebles de la CONSAR se conserven o bien, mejoren su estado, mediante el despliegue de acciones de mantenimiento de conservación, preventivo y/o correctivo necesarias para la conservación de la estructura, instalaciones, acabados y elementos que lo conforman a fin de maximizar su vida útil y garantizar la seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad, confort y funcionalidad de los usuarios en las instalaciones.

Metodología para la prestación del servicio

El licitante presentará una metodología para la prestación del servicio integral de mantenimiento a inmuebles y muebles, contemplando aspectos básicos como:

Atención y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para el servicio, operación y funcionamiento del inmueble, ductos de aire acondicionado, electrodomésticos, filtros de agua, etc.

Distribución de personal y asignación de tareas

Controles de supervisión y vigilancia del servicio

Acciones de prevención y atención de riesgos

El "Prestador del servicio" deberá dar cumplimiento a todas las medidas sanitarias y de protección que emitan las autoridades competentes.

Alcances y Especificaciones Generales

El servicio consiste en la realización de acciones de mantenimiento integral para la conservación, ya sean preventivas y/o correctivas necesarias para la conservación de los muebles y muros, ventanas, puertas, cancelería, plafones, herrerías, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, así como de la limpieza y reubicación de los ductos de aire acondicionado, electrodomésticos, filtros de agua, etc., el mantenimiento de las paredes de cada piso que integran las oficinas administrativas de la CONSAR, que de manera enunciativa mas no limitativa se describen más adelante; el personal de mantenimiento deberá armar y desarmar los módulos que forman parte del mobiliario, auxiliar en el movimiento o traslado de muebles (carga, descarga e instalación en el área que se determine), auxiliándose del uso del vehículo considerado en el presente Anexo para estas labores, herramientas y equipo que se requieran para la prestación del servicio.

Las tareas de Mantenimiento integral para la conservación en el Inmueble Sede de la CONSAR, deberán realizarse a partir del momento de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, con personal debidamente capacitado en el mantenimiento integral, a efecto de que el inmueble y sus instalaciones: equipos, sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, estén en condiciones satisfactorias de operación para abastecer al Inmueble de dichos servicios, prolongando la vida útil de los mismos.

El licitante adjudicado proporcionará y administrará los insumos, maquinaria menor, herramienta, vehículo y demás objetos, accesorios y bienes muebles que sean necesarios para la debida ejecución del servicio bajo la supervisión del administrador del contrato. Además de asegurarse que su personal opere su equipo, observando y cumpliendo en todo momento con las Normas aplicables en la prestación del servicio y demás disposiciones que se encuentren directamente relacionados con los mismos y estén en su propiedad, posesión, uso u operación; así mismo cada uno de los integrantes de la planilla deberá contar con el equipo de protección de acuerdo al trabajo que se realizará y siempre portar el uniforme de trabajo proporcionado por el Licitante Adjudicado.

Perfiles del personal que prestará el servicio

La prestación del Servicio deberá ajustarse a las rutinas establecidas con el número de operarios necesarios para cubrir el servicio Integral de mantenimiento a las instalaciones del inmueble y a los muebles de la CONSAR.

Jefe de área de mantenimiento, quien fungirá como supervisor y enlace administrativo, y Oficiales especializados cubrirán turnos de trabajo de ocho horas laborales más una hora de comida, de lunes a viernes, y los días sábados con un horario de 8:00 a 13:00 horas por cada uno, cubriéndose las mismas con el

100% del personal asignado a la CONSAR, en turnos matutino y vespertino; el horario que se manifieste es de inicio y conclusión de las labores, no es el de entrada y salida del personal, por lo que éste deberá acceder al inmueble con 20 min de anticipación para el cambio de vestuario y equipamiento para su jornada de trabajo y registrar su entrada de inicio de labores con una tolerancia de 20 min, su incumplimiento será considerado como retardo y por cada tres (03) retardos será una falta.

El requerimiento de la Jornada laboral de lunes a viernes será de 8 horas, según lo solicitado por el administrador del contrato, haciendo mención que las jornadas laborales serán de 8:00 a 16:00 horas para el turno matutino y de 12:00 a 20:00 horas para el turno vespertino y para el día sábado será de 5 horas con un horario de 9:00 a 14:00 horas. De tal manera que cada operario deberá de cumplir con sus 45 horas semanales.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las rutinas establecidas y al número de operarios para cubrir los servicios de mantenimiento de conservación y preventivo que se requiera en las instalaciones del inmueble. Los operarios prestarán sus servicios en turnos de trabajo de seis días, cubriéndose los mismos con el 100% del personal solicitado, de lunes a viernes distribuidos en los turnos matutino y vespertino, y el sábado en turno matutino. Para cubrir horarios en días festivos se coordinarán con el administrador del contrato, para que en caso de que se requiera se asignara al personal que cubrirá las guardias para realizar las tareas de mantenimiento de conservación a las instalaciones que así lo requieran, o bien, a solicitud expresa según los requerimientos de la CONSAR.

El servicio de mantenimiento deberá contar con los siguientes elementos:

JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO. Deberán contar con 3 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán acreditarse con curriculum vitae; en el cual señalara el grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura, Mantenimiento Industrial y afin.

Deberá de presentar título profesional y cedula, así como la validación de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional/sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de licenciatura en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura, Mantenimiento Industrial y afin.

Presentar, por lo menos, dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, o a través de un capacitador debidamente registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Presentar, por lo menos, dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objeto del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico, etc.) los cuales podrán ser emitidas por Instituciones públicas o privadas, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria. Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración) o de quien emita el documento.

Se deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre la CONSAR y el Proveedor, será únicamente a través del JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO.

OFICIALES ESPECIALIZADOS. Cada oficial deberá contar con 2 años de experiencia en servicios relacionados al objeto de la presente convocatoria.

Deberán presentar por cada oficial especializado 2 constancias de capacitación técnica emitidas por instituciones públicas, privadas o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así

como 2 cartas de recomendación de los empleos anteriores o actual, en las cuales contengan los datos de contacto de quien la emite.

Deberá presentar constancia de capacitación, realizada por lo menos doce meses antes de la publicación de la presente licitación en el área eléctrica, hidráulicas, carpintería, etc., a través de un capacitador debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERSONAL DISTINTO CON QUE PRESENTARÁ SUS SERVICIOS, ES DECIR, NO DEBE REPETIR NOMBRE DE JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO U OFICIALES ESPECIALIZADOS.

Para acreditar lo anterior, tanto del Jefe de área de mantenimiento y de los Oficiales Especializados, deberá presentar por cada persona:

Curriculum vitae con fotografía reciente, indicando nivel de estudios (profesional o técnico), relacionando los empleos en donde ha prestado sus servicios, indicando empresa, periodo laboral, nombre, teléfono y cargo del jefe inmediato, el currículo debe contar con firma autógrafa del emisor.

Escrito emitido por el representante legal de la empresa licitante, en la que se relacionen todas y cada una de las actividades que desempeñarán.

El licitante deberá presentar la relación de personal con el que proporcionará sus servicios (Jefe de mantenimiento y oficiales especializados) en la CONSAR, indicando nombre completo, cargo a desempeñar, nivel educativo, documento con que lo acredita, No. de cédula, Título o certificado de conclusión de estudios técnicos al 100 % de créditos, o No. de constancia de capacitación técnica que presente.

Actividades de las Plantillas

Jefe del área de mantenimiento

- Coordinar al personal asignado y ser el enlace entre el Licitante adjudicado y la CONSAR.
- Coordinar el cumplimiento de los programas de mantenimiento.
- Sustituir al personal cuando se le requiera.
- Mantener el inventario de la herramienta y equipos.
- Coordinar las tareas derivadas del Servicio.
- Mantener informado al Administrador del Contrato a través de sus Representantes de las problemáticas que se presenten con motivo del Servicio.
- Integrar la documentación soporte del Servicio para el trámite de facturación respectivo.
- Mantener actualizada la bitácora de servicio y equipos.
- Reportar las incidencias del personal que presta el servicio y en su caso, corregir.
- Realizar los recorridos diarios a las instalaciones.
- Supervisar y verificar la correcta realización del Servicio.
- Reportar al licitante adjudicado la herramienta y equipo en mal estado.
- Atender y designar al personal los reportes, órdenes de trabajo y solicitudes del Servicio que formule el personal autorizado por la CONSAR.
- Elaborar, suscribir y verificar los entregables, bitácoras, órdenes, actas, levantamientos y reportes que justifiquen el Servicio.
- Asegurar que los oficiales especializados usen el uniforme limpio y completo, así como que porten en lugar visible el gafete de identificación proporcionado por el Licitante adjudicado.
- Suministrar el material misceláneo (estopa, solventes, tornillería, cinta de aislar, grasa, etc.), herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento integral.
- Oficiales especializados

En instalaciones eléctricas

Carrizal a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 06210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Responsable de mantener todas las instalaciones eléctricas en óptimas condiciones de funcionamiento, así como de realizar las pruebas y mediciones a efecto de evitar calentamientos en los conductores eléctricos, así como de realizar los trabajos de instalaciones menores. Asimismo, llevar a cabo el cambio de luminarias necesarias.

En instalaciones hidráulicas y sanitarias

Responsable de mantener todas las instalaciones hidrosanitarias y muebles sanitarios en óptimas condiciones de funcionamiento, así como realizar las pruebas y mediciones a efecto de evitar fugas de agua potable o derrames por bajadas de aguas pluviales o negras, así como de realizar los trabajos de instalaciones menores.

En cancelería de aluminio, herrería, carpintería, vidrios y cerrajería

Responsable de mantener toda la cancelería de aluminio, herrería, carpintería, vidrios y cerrajería en óptimas condiciones de funcionamiento, asimismo como su retiro y colocación de acuerdo a las necesidades, o bien, donde indique el Administrador del Servicio.

Nota: todas las actividades del personal catalogado como oficiales especializados se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, de manera que pueden aumentar o disminuir de conformidad a las necesidades y requerimientos de mantenimiento que requieran las oficinas de la CONSAR.

Ubicación del Inmueble

Piso	Despacho	Ubicación
2	201-202	Camino a Santa Teresa No. 1040, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX
3	301-302	
4	401	
6	601-602	
8	801-802	
9	901	

NOTA: LOS PISOS QUE SE DESCRIBEN PREVIAMENTE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TAL FORMA QUE PUEDEN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Es importante que el Licitante participante considere en su propuesta reacomodos en espacios (con motivo del mantenimiento integral y las necesidades del Servicio, demanda de espacios constantes, escasez de espacios de trabajo, etc.), para lo cual el Jefe del área de Mantenimiento y los Oficiales especializados deberán estar capacitados para la realización de dichos reacomodos, armado / desarmado de mobiliario que solicite el Administrador del Contrato por parte de la CONSAR.

Responsabilidades del licitante adjudicado

El Licitante adjudicado proporcionará, suministrará y administrará los insumos, equipo, herramienta y demás objetos, accesorios y bienes muebles que sean necesarios para la debida ejecución del Servicio. Además de asegurarse que su personal cumpla en todo momento con las Normas aplicables en la prestación del Servicio y demás disposiciones que se encuentren directamente relacionados con los

mismos, que estén en su propiedad, posesión, uso u operación; asimismo, deberá proporcionar a cada uno de los integrantes de la plantilla, por lo menos, equipo de protección de acuerdo al trabajo a realizar tales como: goggles, guantes y botas industriales, casco, uniforme de trabajo, faja de trabajo y todo el equipo que se considere necesario para la ejecución de las actividades encomendadas.

También se requiere que los integrantes de la plantilla porten la identificación de la empresa en lugar visible en todo momento.

El Licitante adjudicado tendrá y mantendrá durante la vigencia del contrato un estricto apego a la calidad, insumos y productos que emplee, así como un nivel óptimo de confianza. Asimismo, mantendrá el equipo que utilice en condiciones mecánicamente adecuadas, así como contar y mantener vigente toda la documentación técnica necesaria para la prestación del Servicio y operación del equipo que para ello emplee.

La prestación de los servicios deberá ajustarse a las rutinas establecidas, número de operarios para cubrir los servicios de Mantenimiento a las instalaciones del Inmueble y los muebles. La plantilla de personal laborará en turnos de trabajo de seis días cubriéndose las mismas, con el 100% del personal solicitado, de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino, y sábados en turno matutino.

Se laborarán todos los días del año de acuerdo a la vigencia del contrato, para cubrir horarios matutino y vespertino, fines de semana y en días feriados en caso de requerirse se asignará personal de guardia a fin de realizar las tareas de Mantenimiento integral a las instalaciones que así lo requieran o a solicitud expresa, según los requerimientos de la CONSAR.

El Licitante adjudicado a través del Jefe de Área de Mantenimiento, estará bajo las instrucciones de la CONSAR que se le indiquen a través del Administrador del Contrato y/o sus Representantes, se compromete a seguir estrictamente las recomendaciones relativas al cumplimiento de este anexo.

El Licitante adjudicado tendrá la obligación de uniformar a todo su personal, el uniforme deberá de estar normado por la clasificación y especialidad de actividad a realizar sin que ello interfiera con la seguridad, competencia y calidad de los trabajos a ejecutar, el uniforme (pantalón, camisola, overol, playera, camisa, chaleco, casco, botas industriales, etc.) deberá de tener bordado, impreso o serigrafado el logotipo de la empresa encargada del mantenimiento y la plantilla de personal deberá portar de manera visible y durante su jornada laboral, la credencial que los identifique en todo momento como personal técnico de mantenimiento dentro de las instalaciones de la CONSAR. En caso de que la empresa adjudicada haga caso omiso de este requerimiento, la CONSAR tomará la determinación restringir el acceso y/o retirar al personal de las instalaciones.

El Licitante adjudicado deberá instruir a sus empleados, sobre el uso de los equipos y herramientas que serán utilizadas para la realización del Servicio, así como las medidas de seguridad que deben considerar en zonas restringidas tales como: subestaciones eléctricas, tableros de transferencia, cuartos de tableros, cuarto de bombas, cuartos de máquinas o cualquier otra área de riesgo a efecto de evitar accidentes.

Para el transporte del material se deberá contar con vehículos automotores tales como: camionetas de carga con redilas (tipo estaquitas), camionetas de carga (tipo pick-up doble cabina) y/o camioneta de 3.5 toneladas, según requerimientos de la CONSAR, ya que dependiendo los bienes, materiales o insumos a trasladar deberá estar disponible y en la propuesta económica considerar costo unitario único para cualquier tipo de unidad, indicando el costo generado por día solicitado.

Los vehículos automotores podrán ser nuevo o seminuevo (máximo 5 años previos a la publicación de la presente convocatoria), mismos que deberán contar con certificado de verificación vehicular obligatorio cero (para aquellas ubicaciones donde se requiera) y con su respectiva póliza de seguro en la modalidad

cobertura amplia y manifiesto donde se compromete a mantener su vigencia durante el periodo contractual que derive del presente, agregando documento emitido por taller autorizado donde establezca que la unidad se encuentra en buenas condiciones de operación, con una antelación no mayor de 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, mismos que deberán estar a disposición de la CONSAR de acuerdo a las cantidades especificadas en el apartado del cuadro de requerimientos.

El personal del Licitante adjudicado realizará el recorrido inicial en compañía del personal asignado por la CONSAR y posteriormente efectuará recorridos diarios durante la vigencia del contrato, con el fin de verificar que el inmueble y sus instalaciones estén funcionando adecuadamente; para tal efecto, se elaborará un reporte en el que se indicarán, en su caso, las fallas detectadas, para que éstas sean reparadas a la brevedad posible. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en una bitácora, que deberá estar firmada con nombre y fecha por las personas que realizan los recorridos y por el Representantes y/o personal que ellos designen.

El Licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que causen sus empleados a las instalaciones, equipos, sistemas, bienes muebles o inmueble de la CONSAR, así como a los servidores públicos o visitantes, por lo que las consecuencias serán imputables al Licitante adjudicado con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento.

Al inicio y durante el periodo contractual el Licitante adjudicado deberá generar diagnósticos y levantamientos técnicos de necesidades del estado actual de las instalaciones, considerando, tableros, interruptores, contactos, luminarias, muebles sanitarios, válvulas hidráulicas, puertas, ventanas, aires acondicionados, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, etc.; con el fin de que se conozca el estatus físico, el funcionamiento y los detalles de los mismos.

Para valorar los niveles de desempeño el Licitante adjudicado deberá entregar a los Representantes y al Administrador del Contrato un archivo físico y electrónico con los reportes de actividades realizadas, así como las órdenes de servicio desarrolladas y su seguimiento (antes-durante y al concluir el mantenimiento) de manera mensual, de conformidad con los solicitado en la carpeta descrita con los entregables.

En caso de que durante un periodo de dos meses (no necesariamente consecutivos), el Licitante adjudicado no cumpla con los niveles de desempeño, la CONSAR estará en facultad de dar por terminada la relación contractual y por consiguiente la cancelación del contrato sin cuota compensatoria alguna para el Licitante adjudicado.

Órdenes de Servicio

Respecto a las órdenes de servicio solicitadas por los usuarios, los Representantes y/o personal que ellos designen valorarán su procedencia, prioridad y periodo de ejecución, asimismo estas órdenes podrán ser derivadas de las necesidades observada en los dictámenes y levantamientos técnicos. La frecuencia de dichas órdenes podrá ser de acuerdo a la ejecución de las actividades: ordinarias, programadas, eventuales o extraordinarias. Los Representantes y/o personal que ellos designen darán seguimiento al cierre de las mismas (inicio-valoración-resolución).

Derivado de la valoración de las órdenes de servicio, los Representantes y/o personal que ellos designen clasificarán las actividades dentro de las tareas de Mantenimiento integral de conservación, el Licitante adjudicado dentro de las funciones respectivas del Servicio integral de mantenimiento realizará la ejecución de la actividad, así como el uso de equipo, herramienta, materiales y misceláneos necesarios para la correcta ejecución del servicio. La CONSAR, a través del Administrador del Contrato, en función de las actividades programadas en los pisos y/u oficinas, autorizarán los materiales mayores o equipos necesarios para el servicio de mantenimiento.

Proceso de revisión de niveles de desempeño

La CONSAR a través de los Representantes y/o personal que ellos designen, deberán revisar las órdenes de servicio elaboradas por el Licitante adjudicado y, en su caso, rechazar o solicitar retroalimentación en un período máximo de 3 días hábiles después de haberlas recibido. De lo contrario, las órdenes serán consideradas como aprobadas, a menos que el revisor le solicite un tiempo mayor para su verificación. En caso de requerirlo y, a juicio de los Representantes, se podrá convocar a una reunión de revisión de los reportes.

La CONSAR a través de los Representantes y/o personal que ellos designen, deberán resguardar obligatoriamente en archivo electrónico y físico los reportes de seguimiento generados por el Licitante adjudicado y serán responsables de la administración de los niveles de servicio generados, y estarán en facultad de revisar el 100% de los reportes y órdenes de servicio.

En caso de existir incidentes que degraden el Servicio, deberán ser documentados por medio de actas circunstanciadas o minutas de trabajo firmadas por el Licitante adjudicado y los Representantes. Una vez requisitado, se enviará el documento escaneado al Administrador del Contrato para documentar el incidente.

Tiempos de respuesta para atención de reportes

Descripción	
Atención a eventualidades o emergencias	Inmediato
Falla eléctrica, hidráulica, sanitaria, mecánica, etc.	30 a 60 minutos
Entrega de Reportes de los Servicios Realizados	24 horas
Apoyo de Personal Técnico	1:00 hora
Reemplazo de Personal	2 a 4 horas
Relación de los materiales utilizados en los trabajos extraordinarios	24 a 48 horas
Nota: Los tiempos señalados aplican para el inmueble con personal permanente, en caso contrario, los tiempos serán acordados con el Administrador del Contrato o sus Representantes,	

Nota: Las rutinas de mantenimiento integral de conservación solo son enunciativas más no limitativas; las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y/o necesidades de los servicios, con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de: seguridad, higiene, funcionamiento e imagen, para la operación de los pisos/condominios propiedad de la CONSAR; en la ejecución de las diferentes actividades es obligatorio utilizar el señalamiento preventivo de área restringida.

Servicios

Instalaciones eléctricas

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 04210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 - www.gob.mx/consar



Se revisará y en su caso se harán reparaciones de las instalaciones eléctricas desde el interruptor general hasta los cuadros de distribución, teniendo en cuenta cualquier otro tipo de instalaciones que requieran de aplicación de energía eléctrica.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Cableado, canalización, interruptores, centros de carga, apagadores, balastos, contactos, cuartos eléctricos, lámparas, luces de aproximación, cambio de apagadores dañados, cambio de balastos, cambio de clavijas, cambio de tubos de led, fluorescentes y dicróicos, colocación de bases y terminales para lámparas, instalaciones menores, reparación de contactos, revisar iluminación en las oficinas y áreas pertenecientes a la CONSAR y sótanos, revisar tierras físicas, revisión y limpieza de interruptores termo magnéticos, revisión y limpieza de tableros eléctricos, retiro de residuos, polvos, grasas aceites, solventes, pintura y todo lo que pueda causar daños y/o interrupciones en la operación, instalaciones, revisión del sistema de alimentación de aire, revisión del sistema eléctrico, constatar el correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de los equipos, limpieza y verificación del buen estado de aspas de ventiladores, revisión de fusibles, así como limpieza y ajuste de los mismos, verificación de conexiones eléctricas en todos los tableros que alimentan de energía a los equipos, mantenimiento al transformador tipo pedestal 150 KVA, verificación de drenes, limpieza de charolas, condensados y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones eléctricas.

Inspección de interruptores termo magnéticos.

- Limpieza de tableros, identificación de Circuitos y etiquetado de los mismos.
- Limpieza interior y limpieza con desengrasante dieléctrico.
- Reapriete de interruptores termo magnético, reapriete de barra de neutros y de barra de tierras, de accesorios y tuberías de los tableros.
- Verificar la correcta secuencia de fases.
- Verificar el balanceo de cargas.
- Verificación y constatación del buen funcionamiento (encendido y apagado) de luminarias interiores y exteriores.
- Revisión de la operatividad de las lámparas de las luminarias y su sustitución, en su caso.
- Comprobación del funcionamiento de los balastos, incluyendo su sustitución.
- Ajuste de accesorios y conexiones de las luminarias (bases, gabinetes, difusores, arillos, clavijas, etc).
- Limpieza de gabinetes, difusores, arillos (mínimo una vez cada trimestre).
- Revisión del funcionamiento de contactos normales y regulados dañados, verificación de su voltaje y amperaje, en piso o en muros, incluyendo la sustitución de contactos y/o accesorios en caso de.
- Verificación del funcionamiento del control de encendido de las luminarias (apagadores, interruptores termo magnéticos), incluyendo la sustitución del apagador y/o accesorios, en caso necesario.

- Comprobación del funcionamiento de los circuitos de alumbrado, energía y energía regulada, incluyendo su balanceo en su caso.
- Habilitar contactos normales y/o regulados en piso o muro (de tablaroca o macizos), de acuerdo a la rehabilitación de los espacios.
- Habilitar la instalación de luminarias en falso plafón (tablaroca, modular, etc.) de acuerdo a la rehabilitación de los espacios.
- Adecuación a la instalación eléctrica, de acuerdo a las necesidades de los usuarios para su operación.
- Revisión de la operatividad de los atenuadores de alumbrado y/o su instalación a petición de los usuarios.
- Elaboración de extensiones eléctricas de las longitudes requeridas por los usuarios, cumpliendo con el calibre de conductores de acuerdo al Número y longitud de la extensión.
- Constatación del funcionamiento de los extractores aire en baños y en caso de falla, se desmontará y se dictaminará el motivo, solicitando autorización para la orden de servicio y su reparación.
- Supervisar e informar del buen funcionamiento de equipo en áreas comunes pertenecientes a la CONSAR.

Se deberá realizar únicamente levantamiento visual para detectar cualquier emergencia de: sistema de alimentación de aire, sistema eléctrico, correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de los equipos, aspas de ventiladores, fusibles, conexiones eléctricas en todos los tableros que alimentan de energía a los equipos, drenes, charolas, condensados, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones eléctricas.

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Para el caso de las instalaciones sanitarias se revisarán y en su caso se hará reparación, de los muebles sanitarios, pasando por la red sanitaria exterior e interior de cada oficina, piso/condominio de la CONSAR.

Para las instalaciones hidráulicas se revisará desde la toma, hasta los muebles de servicio, pasando por la red exterior e interior de cada oficina, piso/condominio.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Coladeras, sistema de bombeo programado, lavabos, mingitorios, sanitarios privados, flotadores, válvulas, zapos, cajas de W.C. y mueble, cambio de céspol o lavabo, desazolve de cocinetas, desazolve de coladeras y rejillas, reparar o cambiar llaves economizadoras en lavabos, revisar fluxómetros de sanitarios, fugas y cambio de empaques, revisar sanitarios azolvados, inspecciones y verificaciones periódicas del funcionamiento de los equipos, reparación y aplicación de pintura y protección anticorrosivas de equipos, revisión de flechas, revisión y limpieza de electro niveles, filtros, limpieza con revisión de trampas de grasas, céspol, mezcladoras, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones hidrosanitarias.

Revisar el correcto funcionamiento de fluxómetros electrónicos (sensor de presencia o manuales) ajustando en su caso, la presión de los mismos. Del mismo modo, deberá considerarse la sustitución de:

- **Empaques**

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Simón Bolívar en la Alameda CP, 10300, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



condóminos. En ese mismo orden de ideas, conservar en un nivel razonable, la valoración del impacto asociado a este riesgo, para el aseguramiento en el rubro de Responsabilidad Civil.

Las instalaciones cuyo estado y funcionamiento óptimo se debe mantener periódicamente son:

Cuadro de módulos sanitarios de la CONSAR

PISO	NUCLEOS SANITARIOS INTERNOS	DE SANITARIOS PRIVADOS	COCINETAS	INSTALACIONES ESPECIALES
Dos	0	6	2	0
Tres	0	6	2	1 área de lactancia
Cuatro	0	2	1	1 comedor 40 personas
Seis	0	11	2	0
Ocho	0	9	3	0
Nueve	2	1	1	0
Total	2	35	11	2

PISO	NÚCLEO DE SANITARIOS INTERNOS		SANITARIOS PRIVADOS		COCINETA	INSTALACIONES ESPECIALES	
	WC	LAVABO	WC	LAVABO	TARJA	TARJA	LAVABO
Dos	0	0	6	6	2		
Tres	0	0	6	6	2		1
Cuatro	0	0	2	2	1	1	
Seis	0	0	11	11	2		
Ocho	0	0	9	9	3		
Nueve	4	3	1	1	1		
Total	4	3	35	35	11	2	

NOTA: Los pisos que se describen previamente en las tablas, se citan de manera enunciativa más no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades institucionales y las características propias del inmueble.

Subestaciones eléctricas y transformadores eléctricos.

Se deberán realizar servicio de mantenimiento preventivo, los trabajos mínimos a realizar son los siguientes:

- Limpieza exterior e interior de gabinetes de alta tensión
- Limpieza exterior general de la subestación, transformadores y tableros
- Mantenimiento a tableros de subestación
- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados
- Reapriete de tornillería en general
- Revisión de los niveles de aceites y combustibles
- Revisión general de funcionamiento del equipo

Camino a Sta. Teresita No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpán, Ciudad de México.
 Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



- Revisión general de funcionamiento termomagnético

Se deberán realizar servicio de mantenimiento correctivo, los trabajos mínimos a realizar son los siguientes:

- Ajuste y lubricación de mecanismos de operación, así como interruptores generales
- Análisis termográfico del equipo eléctrico en general y obtención de imágenes térmicas infrarrojas
- Limpieza exterior e interior de gabinetes de alta tensión
- Limpieza exterior general de la subestación, transformadores y tableros
- Limpieza interior de gabinetes, pisos, trincheras, estructuras, barras, aisladores y apartarrayos
- Limpieza interior y exterior de gabinetes de baja tensión
- Limpieza y lubricación de cuchillas desconectoras, cortacircuitos y seccionadores
- Mantenimiento a tableros de subestación
- Medición de la resistencia del aislamiento
- Medición de la resistencia óhmica al sistema de tierras
- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados
- Medición de sistema de tierras, repararlo en caso de ser necesario
- Prueba al aceite contenido en el transformador
- Prueba de resistencia al aislamiento
- Prueba de T.T.R.
- Reapriete de tornillería en general
- Revisión de los pozos de tierra física
- Revisión de los niveles de aceite y combustible
- Revisión general de funcionamiento del equipo
- Revisión general de funcionamiento termomagnético
- Verificación de fugas de corriente, de aceite y presencia de ruido.

Tableros eléctricos.

Se deberán realizar servicio de mantenimiento preventivo, los trabajos mínimos a realizar son los siguientes:

- Limpieza exterior e interior general



- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados
- Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
- Revisión de cables con falso contacto y sulfatados.
- Revisión general del funcionamiento de los interruptores termomagnéticos.
- Verificación del amperaje y voltaje de línea.
- Verificación de fugas de corriente.
- Revisión y apriete del sistema de conexiones eléctricas.

Se deberán realizar servicio de mantenimiento correctivo, los trabajos mínimos a realizar son los siguientes:

- Limpieza exterior e interior general
- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados.
- Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
- Pintura de tableros, en caso de requerirse.
- Instalar pasadores (incluye el suministro) para el cierre y apertura de tapas, en caso de requerirse
- Revisión de cables con falso contacto y sulfatados.
- Revisión general del funcionamiento de los interruptores termomagnéticos.
- Sustitución de cables y donas.
- Sustitución de interruptores o terminales, en caso de ser necesario.
- Verificación del amperaje de línea.
- Verificación de fugas de corriente.
- Identificación y etiquetado de interruptores

Cancelería, herrería, carpintería, vidrios, cerrajería y acabados en general

Se inspeccionará el correcto funcionamiento de los elementos de cancelería ya sea de aluminio, PTR, fierro, madera u otros materiales (sellado, elementos de ajuste, carretillas, jaladeras, etc.), mamparas (fijas, móviles y puertas) prefabricadas o de herrería (bisagras, cerradura, elementos de fijación, viveles, etc.), las puertas de madera, aluminio o fierro (bisagras, viveles, tejuelos, pasadores, etc.), los diferentes tipos de cerraduras (elaboración de duplicados de cualquier tipo llaves, elementos de fijación o protección y herrajes), así como el estado de cristales, vidrios, espejos (marcos, lunas, etc.), policarbonatos, acrílicos de todos los canceleros o muebles (elementos de ajuste, sellado, etc.), debiendo rendir el reporte correspondiente del estado en que

se encuentran los elementos, proponiendo el tipo mantenimiento a efectuar, para su análisis y, en su caso, programación, elaboración de la orden de servicio para su reparación o sustitución del elemento.

Se revisará y en su caso se hará reparación de los conceptos de cancelería de aluminio, fierro o madera, considerando sus accesorios, elementos de fijación, herrajes y cerrajería, así como cristales, vidrios, policarbonatos y acrílicos de todos los canceleros o muebles.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Cancelería, herrería y carpintería

Se revisará y reparará la cancelería en mal estado, soldadura, uniones de elementos metálicos, planta de arco eléctrico, cambio de herrajes, elementos de fijación, modificaciones por necesidades del usuarios o necesidades de operación, elaboración de escuadras, soportes, bases para equipos, estructuras menores, tapas de registro, marcos y contramarcos, chambranas, guardapolvos, canales, protecciones, puertas, ventanas, remaches, pisos de madera, laminado plástico, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de la cancelería, herrería, carpintería, aluminio, fierro o madera.

Vidriería

Se revisará y reparará los vidrios, cristales, acrílicos y policarbonatos que se encuentren en mal estado, sustitución de silicón, vinilos, felpas, elementos de fijación, corte de cristal, elementos quebrados, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de los materiales ya mencionados.

Cerrajería

Se revisará y repararán las cerraduras en mal estado o mal funcionamiento, así como elaboración de duplicados de llaves, apertura de cerraduras, candados, chapas, cambio de combinación, reparación de resbalón, chapas embutidas y exteriores, pasadores, manijas, porta candados, contras, cilindros y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de la cerrajería.

Acabados en general

Se revisará y en su caso se realizará las reparaciones propias de la actividad de mantenimiento básico y acabados. Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

- Reparación de registros, pisos levantados, resanado, muretes, tabla roca, falso plafón modular, plafón corrido, plafón con metal desplegado, yeso, mortero, pastas, colocación de acabados, cerámicas, losetas vinílicas, apertura de paso de instalaciones, calas, franja, elevación de materiales, conocimientos básicos para entender e interpretar planos (eléctricos, hidráulicos, etc.), colocación de pastas texturizadas, aplicación de pintura, ajuste y lubricación de bisagras y cierra puertas.
- Recorrido en instalaciones para detectar y reparar daños menores en puertas abatibles y fijas, de cancelería dentro de las instalaciones, puertas abatibles de sanitarios, bodegas, archivos, comedores, sépticos, películas decorativas de cristales fijos y puertas, persianas, ajuste o nueva colocación de señalamientos en general, zoclo vinílico, placa de plafón modular dañado o manchado, módulos pintura de plafones, muros dañados, muros de tablaroca (panel de yeso), muros de durock (panel de cemento).

- Se verificará el estado de los recubrimientos de cerámica en muros y/o pisos, que estos no cuenten con piezas flojas, fracturadas y en general que tenga el sello del lechereado, se deberá proponer la sustitución de las piezas dañadas o flojas y en su caso el re-lechereado de la superficie.
- En caso de recubrimiento con pintura vinílica y/o de esmalte, se verificará que no esté deteriorada (descascarada, golpeada, con fisuras, etc.), debiéndose proponer, la preparación de la superficie (descascarado, resanado, etc.) y el repintado de la superficie. Para el estado de los zoclo y molduras, que estos cuenten con su sellado, en caso de presentar fisuras, deberá resanarse.
- Se revisarán los plafones tanto en su imagen como en su nivelación, si se detecta que se encuentra desnivelado, se re-nivelará su bastidor, en caso de ser modular, se constatará la correcta posición de las placas, debiéndose recolocar, en caso de ser falso plafón de tablaroca, se verificará el estado de su recubrimiento y de ser necesario, se planteará su repinte con pintura vinílica, de esmalte o epóxico para la superficie (estacionamientos).
- Detectar e informar las incidencias que se presenten en todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de acabados en general.

Consideraciones

El servicio integral de mantenimiento en las Oficinas de la CONSAR, deberá atender cualquier emergencia o eventualidad no programada, con una disponibilidad de 24 horas.

Para la plantilla del personal, se considerará una hora (que no es parte de las horas laborables) para el consumo de alimentos. Dicho horario deberá tomarse en forma escalonada, evitando con esto, la ausencia de personal. Estos horarios escalonados, deberán consultarse con la administración del contrato para su visto bueno y autorización de los horarios que se establezcan al inicio del contrato.

Cuando se trate de reuniones de trabajo con una cantidad considerable de asistentes, se solicitará la prestación de los servicios en horarios distintos a los establecidos, estas circunstancias serán notificadas con antelación al personal de la empresa de mantenimiento para que éstos procedan a ejecutar el servicio de forma oportuna y eficientemente.

Frecuencia de actividades.

Esta frecuencia de actividades sólo es enunciativa más no limitativa, las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y necesidades del Servicio con la finalidad de mantener el inmueble en buenas condiciones de operación.

Los servicios de Mantenimiento integral de conservación a las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cancelería, herrería, carpintería y vidrios, se ejecutarán con las herramientas, instrumentos y equipo necesario, aplicando los procedimientos en estricto apego a las Normas aplicables en la prestación del Servicio o especificaciones emitidas por los fabricantes, sin menoscabo de que el Licitante adjudicado estará obligado ante la CONSAR a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza, sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento y ejecución de los trabajos.

Iluminación y energía:

Actividades	Frecuencia
-------------	------------

Carrino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

Adecuación a las instalaciones eléctricas de piso por movimientos necesidades de usuarios o de operación.	Cuando se requiera
Elaboración de extensiones eléctricas	Cuando se requiera
Habilitar contactos N y/o R en piso o muro (de tabla roca) o macizos.	Cuando se requiera
Habilitar la instalación de luminarias en plafón de Tablaroca, siempre y cuando las instalaciones lo permitan	Cuando se requiera
Limpieza de gabinetes, PC (botes) palillos, revisión de bases de contacto y reapriete de conexiones	Bimestral
Recorrido para detección y cambio de apagadores dañados	Semanal
Recorrido para detección y cambio de contactos normales y regulados dañados.	Semanal
Recorrido para detección y cambio de luminarias fundidas	Diario: Matutino y Vespertino
Recorrido para encendido y apagado de iluminación interna y externa	Diario: Matutino y Vespertino
Revisión de incidencias y fallas en circuitos de alumbrado, energía normal y energía regulada	Cuando se requiera
Revisión y reparación de equipo básico de oficina como cafeteras, tostadores, hornos de microondas, frigobares, refrigeradores, ventiladores portátiles, etc.	Cuando se requiera
Revisión y/o reemplazo en el interior del edificio de: luminarias, bases, balastos, conductor, clavija, contacto, gabinete, sensores, difusores, palillo, pantalla, película y demás accesorios con los que cuenten las luminarias.	Cuando se requiera
Revisión, configuración de dimmers o atenuadores.	Semanal
Supervisar e informar del buen funcionamiento equipo de áreas comunes pertenecientes a la CONSAR.	Semanal

Instalaciones hidrosanitarias:

Actividades	Frecuencia
Ajuste y nivelación de equipos de extracción	Bimestral
Ajuste y pintura en rejillas de extracción	Añual
Atender las incidencias menores en equipos termo enfriadores	Cuando se requiera
Cambio de batería en fluxómetro electrónico	Cuando se requiera
Limpieza general de salitre	Cuando se requiera
Cambio de empaques en fluxómetro	Cuando se requiera
Cambio de perno armado en fluxómetro	Cuando se requiera
Cambio de resorte en botonera en fluxómetro	Cuando se requiera
Cambio de tuberías, uniones y válvulas en mal estado de red hidrosanitaria	Cuando se requiera
Corrección de fugas en muebles de baño, tubería, conexiones y válvulas de control de red hidrosanitaria	Cuando se requiera
Desazolver línea de coladeras	Bimestral
Inspección visual y reporte de estatus de letreros institucionales	Semanal
Inspección y detección de fugas en instalaciones hidrosanitarias	Diario
Limpieza de sensor de llaves automáticas	Diario
Limpieza y sanitización de ductos y rejillas de extracción	Bimestral
Reemplazo de muebles sanitarios dañados (estrellado/roto/etc.)	Cuando se requiera

Carrilero a Sta. Teresa No. 1040 piso 2. Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
 Téli (55) 5328 5000 www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESARROLLO ECONÓMICO Y CALIDAD
DE SERVICIOS

Actividades	Frecuencia
Reemplazo de piezas dañadas en llaves mezcladoras y llaves economizadoras	Cuando se requiera
Reemplazo de piezas dañadas y empaques a fluxómetros	Cuando se requiera
Revisar el correcto funcionamiento de bajas pluviales y red de drenaje	Semanal
Revisar el correcto funcionamiento de coladeras	2 veces por semana
Revisar el correcto funcionamiento de fluxómetros electrónicos o manuales	Diario
Revisar el correcto funcionamiento de lavabos, tarjas, W.C. y mingitorios incluyendo accesorios, mezcladoras, llaves, válvulas, etc.	Diario
Revisar el correcto funcionamiento de mingitorios	Diario
Revisión del correcto funcionamiento de equipos despachadores de papel, toalla, jabón, aroma, etc.	Diario
Revisión del estado físico de mamparas y herrajes de las mismas	Diario
Revisión o sustitución de empaque, así como apriete de llave	Mensual
Revisión y ajuste de presiones en llaves, mezcladoras y llaves economizadoras	Semanal
Revisión y monitoreo de extractores de baño	Semanal
Sustitución de herrajes y fijación de mamparas	Cuando se requiera

Requerimientos del servicio

La Plantilla del personal que se encargará de realizar el servicio, deberá estar acorde con los requerimientos de los perfiles establecidos en el presente anexo para el Jefe del área de mantenimiento y oficiales especializados.

Se establece que no existirá relación laboral de ningún tipo entre las partes, por lo cual la CONSAR no tiene ninguna responsabilidad de tipo laboral con el Licitante adjudicado y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de la CONSAR en cuanto al personal que llegase a realizar de los trabajos del presente Anexo.

Dichos servicios se deberán proporcionar de acuerdo a las necesidades de la Institución y pueden ser simultáneos, se deberá cotizar por periodos mensuales, poniendo a disposición lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA. Cuadro de requerimientos

CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X DÍA LABORABLE)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MÁXIMOS	DÍAS LABORABLES		
A	MANO DE OBRA					
1	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos 1			
2	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos máximos 11 Elementos mínimos 5			

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Iztapalapa, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-005D00001-N-40-2024 para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
3	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO: MATERIAL ELÉCTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA, HIDRAULICO, SANITARIO, MATERIAL METALICO PARA CONSTRUCCION, MATERIAL PARA ACABADOS, ETC.	MES	10		IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00	IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES),		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTOS	MES		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: A) TELÉFONO CELULAR CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN, CON CÁMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET.	MES	2	10		
D	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRASLADO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X DÍA) *		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	DÍAS		
5	Camioneta de carga tipo: A) Pickup de estacas con redilas (tipo estoquitas), o similar. B) Pickup doble cabina, o similar C) Camioneta de 3.5 toneladas	DÍA	1			
SUBTOTAL						

NOTAS:

- Los precios deberán ser fijos y firmes durante la vigencia del contrato y en su caso, durante las prórrogas que la CONSAR llegara a otorgar.
- Los vehículos serán solicitados previamente por la Administración del Contrato, por lo que únicamente generará costo por día solicitado, se deberán tener disponibles cualquiera de las 3 opciones propuestas, cuyo costo ofertado sea el mismo y aplicable únicamente a la unidad solicitada por la Convocante.
- La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a los conceptos que integran la partida única conforme a las necesidades de los eventos que se desarrollen con cargo al procedimiento de contratación materia de la presente Licitación.
- Se efectuarán los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria, a mes vencido

La relación del personal que se describe previamente se cita de manera enunciativa más no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir derivado de las necesidades de la CONSAR, en los despachos que son parte del patrimonio inmobiliario, en el entendido que los oficiales especializados serán asignados de acuerdo a la expertis con que cuentan, es decir, oficiales carpinteros, oficiales herreros, oficiales plomeros, oficiales electricistas, oficiales pintores etc., los cuales por el tipo de trabajo que ejecutarán no pueden laborar de manera conjunta. La cantidad de personal mencionado como oficiales especializados será acorde a los trabajos que se requieren ejecutar con el programa de trabajo, ya que si bien es cierto se refiere al mantenimiento como el compensar el deterioro de un bien mueble; esa actividad se realizará en el menor tiempo posible por lo que el servicio se ejecutará con la fuerza de trabajo necesaria e indispensable.

Se considera que los oficiales especializados, de acuerdo a la especialidad en que actúe, tengan conocimiento para interpretar y ejecutar todas las demás tareas que sean necesarias a quien tenga esas aptitudes, tales como replantear, sugerir y ejecutar lo descrito en las órdenes de servicio.

Dentro de los alcances del contrato se consideran oficiales especializados para la ejecución de las actividades de mantenimiento, no obstante la empresa adjudicada deberá de contemplar la correcta

ejecución del contrato con personal administrativo de planta (ubicación que designará el Administrador del Contrato) que elabore, supervise, vigile, coordine y se asegure de cumplir con todos los requerimientos del mismo, bajo la entera satisfacción de la CONSAR para el control y entrega de los formatos establecidos para las ordenes de servicio que contendrá la relación de materiales, listas de asistencia que deberán de incluirse como parte de la carpeta al finalizar el mes de servicio y otros entregables.

Información adicional

Las listas de actividades enlistadas en el presente Anexo Técnico, se describen de forma enunciativa más no limitativa, por lo que el Licitante deberá considerar en su propuesta económica todas las actividades necesarias para mantener el inmueble operando al 100%, incluyendo aquellos eventos extraordinarios que pudieran vulnerar o alterar el buen funcionamiento del inmueble.

Vehículos

El licitante deberá contar con vehículos a disposición de la CONSAR, los cuales se solicitarán previamente para la ejecución de trabajos tales como el traslado de materiales, equipo, herramienta y mobiliario para la ejecución de trabajos a desarrollar y del personal asignado a dichas actividades. El o los vehículos solicitados previamente por la Administración del contrato, de conformidad con las necesidades del Servicio y por requerimientos específicos de la CONSAR durante la vigencia del contrato y generarán costo únicamente por el día solicitado. Los vehículos que deberán estar disponibles, deberán considerarse iguales o similares a:

- A. Pickup de estacas con redilas (tipo estaquitas)
- B. Pickup doble cabina
- C. Camioneta de 3.5 toneladas

El transporte vehicular que destinen para el traslado de materiales necesarios para la prestación del servicio deberá estar debidamente asegurados o en la modalidad cobertura amplia, con una antelación no mayor de 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo, deberán cumplir con las disposiciones en materia de vialidad y tránsito para la ciudad de México y circular todos los días de la semana.

Control de asistencia

El Licitante adjudicado deberá establecer el formato para las listas de asistencia del personal asignado en la prestación del servicio, mismas que deberán contener el logotipo del licitante, ya que se trata de instrumentos de control del mismo y supervisión de los servicios, espacios para el nombre y firma del empleado, así como para el registro de hora de inicio y término de la jornada de trabajo. Estas listas deberán permanecer en la administración del contrato y donde tenga base la plantilla, serán controladas por el personal designado por el Administrador del Contrato y con el apoyo del personal de Vigilancia del inmueble. Al concluir el mes, serán entregadas para su conciliación con la Administración del contrato para su conciliación y resguardo, las cuales deberá formar parte integral de la conciliación para proceso de pago.

El prestador del servicio será responsable de la asistencia de su personal, de no sustituir al elemento en el tiempo estipulado se contabilizará como inasistencia, se procederá a aplicar el descuento correspondiente al importe de los días que no se haya presentado el personal, además de aplicarse una sanción del 0.5% del importe de la(s) inasistencia(s) por cada día natural de las mismas. En el caso de incapacidades y justificantes médicos la empresa que resulte adjudicada deberá suplir estas ausencias en un término no mayor a 2 horas, para no afectar la prestación del servicio.

Control de Altas, Bajas y Cambios de categoría del personal.

El prestador del servicio adjudicado deberá informar por escrito al Administrador del contrato sobre los cambios mencionados del personal dentro de la plantilla establecida, para poder recibir la autorización.

estar en posibilidades de reflejar el cambio en las órdenes de servicios correspondientes. Es importante mencionar, que dichos cambios se efectuarán siempre y cuando el personal propuesta, cumpla con el perfil establecido en el presente Anexo.

Al concluir el mes, la CONSAR entregarán al Licitante adjudicado copia fotostática de los listados de asistencia para que elabore la facturación correspondiente, y en su caso, adjunte la nota de crédito por faltas de personal y deducciones al pago.

Reportes entregables

El Licitante adjudicado deberá entregar mensualmente en forma impresa los reportes que a continuación se indican:

- Bitácora general

A efecto de llevar a cabo un registro específico de las actividades realizadas desde el primer día del Servicio y durante la vigencia del contrato, el Licitante adjudicado deberá suministrar una bitácora de servicio, la cual será autorizada por el Administrador del Contrato, donde se asentarán los detalles de las actividades que son realizadas por el personal asignado, misma que será entregada en forma mensual.

La carpeta que ampara los servicios ejecutados en un mes, deberá ser entregada a mes vencido, misma que debe contener un reporte global de los trabajos ejecutados además de los entregables del inmueble.

No.	CARPETA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
1	Portada de la carpeta que contenga: Nombre del servicio, nombre del inmueble y logotipo de la empresa prestadora del servicio.
2	Índice del contenido.
3	Descripción del servicio
3.1	Bitácora mensual
3.2	Órdenes de servicio
3.3	Relación de servicios realizados
3.4	Programación de la ejecución de las actividades (gráfica de Gantt con la programación)
4	Materiales empleados.
4.1	Listado de materiales empleados.
4.2	Listado de equipos celulares empleados
5	Asistencia del personal.
5.1	Listados mensuales de asistencia del personal
6	Cédulas de determinación de cuotas del IMSS
6.1	Comprobante de pagos de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
7	Uso de vehículo.
7.1	Bitácora del uso del vehículo
8	Reporte fotográfico
8.1	Reporte fotográfico correspondientes a las órdenes de servicio ejecutadas durante el mes, que contenga la evidencia antes, durante y al concluir el mantenimiento.
9	Acta entrega
9.1	Acta entrega del servicio mensual con el resumen de los trabajos ejecutados, así como los trabajos pendientes de realizar y el motivo por el cual no se realizaron o bien, su programación.
10	Diagnóstico técnico de necesidades
10.1	Diagnóstico y levantamiento técnico de necesidades del estado actual de las instalaciones

Dicha carpeta deberá entregarse a la Administración del contrato dentro de los siguientes 5 días naturales siguientes al término del servicio mensual, para su revisión y, en su caso, aprobación y posterior gestión de pago correspondiente.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al prestador del servicio que resulte adjudicado, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Órdenes de servicio, bitácoras de recorrido y reportes del Servicio.

El personal del licitante adjudicado efectuará recorridos periódicos cuando lo indique el administrador del contrato, según corresponda, con el fin de verificar que el inmueble y sus instalaciones estén funcionando adecuadamente y de ser detectadas deficiencias, sean reparadas a la brevedad posible. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en una bitácora, que deberá estar firmada con nombre y fecha por las personas que realizan los recorridos y por el Representantes y/o personal que ellos designen.

Cada servicio solicitado y ejecutado deberá tener una orden de servicio, indicando:

- Número consecutivo de la orden de servicio solicitada
- Fecha de solicitud del servicio
- Fecha de atención del servicio
- Nombre del usuario solicitante
- Tipo de servicio solicitado (preventivo, correctivo, otro)
- Descripción del servicio ejecutado
- Materiales empleados.

Las rutinas de mantenimiento solo son enunciativas más no limitativas; las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y/o necesidades de los servicios, con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de seguridad, higiene, funcionamiento e imagen, para la operación del inmueble de las diferentes sedes; en la ejecución de las diferentes actividades, es obligatorio utilizar el señalamiento preventivo de área restringida.

Al inicio y durante el período contractual el licitante adjudicado **deberá generar diagnósticos y levantamientos técnicos de necesidades del estado actual de las instalaciones**, considerando, tableros, interruptores, contactos, luminarias, muebles sanitarios, válvulas hidráulicas, puertas, ventanas, aires acondicionados, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas etc., con el fin de que se conozca el estatus físico, el funcionamiento y los detalles de los mismos, levantamiento que **se deberá entregar dentro de los primeros diez días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, así como cada mes a iniciar servicio.**

Para el caso de tableros y aires acondicionados únicamente deberán realizar un levantamiento visual para detectar cualquier emergencia.

Los formatos de contendrá la Carpeta de Mantenimiento mensual, serán propuestos por el Licitante adjudicado. El Administrador del Contrato dará su visto bueno y aprobación.

• Pago de Cuotas al IMSS

Deberá establecerse que durante la vigencia del contrato el Licitante adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás prestaciones que la Ley marque. Para verificar el cumplimiento de dicho requerimiento, **se deberá entregar al Administrador.**

del Contrato, de forma bimestral la documentación necesaria en la cual compruebe que se realizó el registro de alta ante el IMSS de cada trabajador, así como los pagos de las obligaciones correspondientes.

PENAS CONVENCIONALES:

Rubro de Servicio	Causal de penalización	Base de cálculo de la penalización
1.-El licitante adjudicado deberá entregar una carpeta de Mantenimiento mensual a la Administradora del contrato dentro de los siguientes 5 días naturales siguientes al término del servicio mensual	En caso de incumplimiento en la entrega de la carpeta de mantenimiento	1% del importe del monto mensual facturado por cada día natural atraso en su entrega.
2.- Constancias mensuales de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado a CONSAR, mismas que deberán incluir al personal que se encuentre laborando físicamente en el inmueble.	Presentar después de los primeros diez días naturales del mes siguiente al vencimiento de la obligación patronal, las constancias de pago y que estas no estén actualizadas de acuerdo al personal que presta el servicio físicamente en el inmueble.	1% del importe del monto mensual facturado por cada día natural atraso en su entrega.

DEDUCTIVAS:

Rubro de Servicio	Causal de deductiva	Base de cálculo de la Deducción
3. Plantilla de personal	La inasistencia de los elementos de acuerdo a los horarios y turnos matutino, vespertino y sabatino señalados en este Anexo Técnico.	Se aplicará una deductiva del costo unitario del elemento que no se presente, más el 3.0% sobre el monto determinado por cada día de falta.
4. Por cada día de atraso en la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente reportado por las áreas usuarias, en las actividades descritas en este Anexo Técnico.	3% el cual se calculará sobre el valor total de la orden de servicio no ejecutada o ejecutada de manera parcial o deficiente.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, implementando en el servicio todo lo necesario para garantizar dicha seguridad, portando completo su equipo de protección e identificación.

Herramienta menor y equipo.

El licitante deberá presentar la relación del equipo necesario para la realización y administración del: "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR DURANTE EL EJERCICIO 2024"

La relación deberá incluir:

- Descripción y características de la herramienta menor y equipo, así como de su estado físico (Anexar Ficha Técnica)
- Marca
- Modelo

Si el equipo es propio, deberá anexar copia simple legible de la factura que acredite ser dueño de la herramienta menor y equipo, o bien, el contrato de arrendamiento en el caso de que el equipamiento sea arrendado.

A efectos de asignar puntajes en la Evaluación Técnica, el Licitante deberá acreditar la propiedad o la posesión de al menos el 90% de la herramienta y equipo en mención, de los cuales deberá de contener cuando menos el 60% de cada categoría señalada en la Tabla herramienta menor, para lo anterior deberá integrar en su propuesta técnica facturas o contratos de arrendamiento vigentes que lo amparen. Las herramientas, así como el equipamiento y equipo de seguridad presentan de forma enunciativa más no limitativa.

El Licitante adjudicado deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que las herramientas y equipo para realizar el mantenimiento que asignará para la prestación de los servicios son de su propiedad y/o rentado y que se encuentran en óptimas condiciones de uso. Asimismo, de resultar adjudicado registrará las mismas, al momento de ingresarlas al inmueble para el control interno de la CONSAR. Una vez concluido el servicio por el tiempo contratado se elaborará el pase de salida de herramienta y equipo verificando que sea propiedad de la empresa adjudicada para su retiro del inmueble de la CONSAR.

Tabla de herramienta menor

Núm.	Cantidad	Herramienta Menor	Especificaciones Mínimas
1	10	Arco con segueta.	Arco de sierra diseñado para alta tensión (275 lb/125 kg), que permita posicionar la segura a 55° y 90°, con empuñadura de goma en ambos extremos del arco.
2	5	Banco con tornillo.	Fundido en acero gris de alta resistencia para trabajo pesado, base giratoria, mordazas de acero intercambiables y muleteadas.
3	8	Caja de herramientas.	De 12 pulgadas
4	5	Cautín eléctrico.	Tipo pistola de ISO/230 W.
5	15	Cinzel de punta.	SDS-MAX autoafilable punta.
6	12	Cinturón faja.	Faja con tirantes y tercer cinturón ajustable, cierre con velcro y cinturón, 4 varillas para soporte lumbar.
7	8	Cinturón porta herramienta	De poliéster con 7 compartimentos, poliéster con forro interno de PVC, gancho de acero para martillo, clip metálico para flexómetro.
8	2	Cortador de tubo cobre	Cortadora de metal de 14"
9	4	Cuchara para albañil	Cuchara forjada, tipo Filadelfia, 11"

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

Núm.	Cantidad	Herramienta Menor	Especificaciones Mínimas
10	1	Cuerpo de andamio ligero mínimo 6 m de altura.	Multidireccional tipo roseta
11	2	Diablo de carga industrial de 450 kg.	Acero cédula 30, solera de acero, rueda de hule anti-pinchaduras de 9", soporte con balero
12	2	Escaleras de aluminio (chica).	Escalera doble tipo tijera, 7 peldaños, tipo II, 102 kg.
13	2	Escaleras de aluminio (grande).	Escalera de extensión, 28 peldaños, tipo III, 91 kg.
14	8	Flexómetro digital	Medidor laser de distancias de hasta 50 mts. en caja de polipropileno de alto impacto para resistir caídas y golpes.
15	8	Juego de llaves Allen (diversas medidas), mm.	Juego de 10 llaves hexagonales Allen organizador plástico abatible, mm.
16	8	Juego de llaves Allen (diversas medidas), std.	Juego de 10 llaves hexagonales Allen organizador plástico abatible, std.
17	8	Juego de llaves españoles (diversas medidas).	Juego de llaves combinadas 11 piezas pulidas.
18	8	Juego de pinzas de electricista.	Pinza eléctrica corte lateral, pinza punta larga corte lateral, pinza corte lateral de acero al cromo vanadio, mango de vinil, recubrimiento satinado, de 6", 7", 8".
19	8	Juegos de desarmadores de cruz.	Juego de 20 desarmadores y 10 puntas, en organizador plástico.
20	8	Juegos de desarmadores planos	Juego de 20 desarmadores y 10 puntas, en organizador plástico.
21	12	Lámpara sorda.	De pilas 4D, 230 lúmenes, led alta potencia.
22	4	Llave Stilson de 10".	Llave para tubo, tipo Stilson 10".
23	4	Llave Stilson de 12".	Llave para tubo, tipo Stilson 12".
24	4	Llave Stilson de 14".	Llave para tubo, tipo Stilson 14".
25	4	Llave Stilson de 18".	Llave para tubo, tipo Stilson 18".
26	4	Llave Stilson de 24".	Llave para tubo, tipo Stilson 24".
27	4	Llave Stilson de 8".	Llave para tubo, tipo Stilson 8".
28	4	Marro de 2 lb.	Marro ortogonal con mango de 12", caras maquinadas, protector termoplástico, cabeza de 2 lb.
29	4	Martillo de uña	Martillo uña curva 7 oz, con mango de encino antiderrapante.
30	4	Mazo de hule	Mazo de hule, cabeza de neopreno 100% virgen, de 8 oz.
31	4	Mazo de hule	Mazo de hule, cabeza de neopreno 100% virgen, de 16 oz.
32	4	Multímetro de gancho.	Multímetro digital de gancho.
33	4	Nivel de mano digital	Cuerpo de aluminio con ventana de lectura superior, ventanas de acrílico y extremos reforzados con protectores de plástico, con sus gotas resistentes a la abrasión y al impacto.
34	4	Perica de 10"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
35	4	Perica de 12"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
36	4	Perica de 6"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
37	4	Perica de 8"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
38	4	Pinzas de mecánico	Mordaza recta de cromo molibdeno, de 7", 10", 12".
39	4	Pinzas de presión	Mordaza recta de cromo molibdeno, de 7", 10", 12".



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del **"Servicio Integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

Núm.	Cantidad	Herramienta Menor	Especificaciones Mínimas
40	1	Remachadora	Profesional.
41	2	Calafateadora	Que permita la dosificación de selladores, adhesivos o silicones con un contenido de 295 mililitros (aproximadamente), de acero inoxidable y manija ajustable a la presión necesaria y una barra lisa que empuja el cartucho para obtener un buen aprovechamiento de producto.
42	1	Juego de brocas varias medidas	Óptimas para concreto, metal, ladrillo, madera y PVC, de acero M2, con flauta en óxido negro y puntas split point de 130 grados. Brocas para metal 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 3/16 y 1/4 de pulgada; brocas para concreto 3/16 x 4, 1/4 x 4, 5/16 x 4 y 3/8 x 5 pulgadas.
43	2	Destapacaños barreno plata de acero	Con hilo resorte de acero altamente flexible con 9.5 mm de diámetro que incluya una barrena de tipo sacacorchos y manilla de manivela de acero galvanizado, brinda un alcance de 760 cm.
44	4	Ventosa de aluminio para vidrio, 3 copas de succión	Cuerpo de aluminio reforzado, con copa de caucho ideal para levantar y mover materiales lisos

Tabla de Equipo

Núm.	Cantidad	Equipo	Especificaciones Mínimas
1	1	Máquina para soldar.	Máquina para soldar 127/220 v th 240/160 ca/cd, infra.
2	1	Esmeril de banco	Motor de inducción de 3 Amperes, luces LED (incluyen 4 baterías AAA), Base de aluminio fundido, Bandeja de refrigeración.
3	4	Juego de Amperímetro y Multímetro.	Multímetro digital, pantalla LCD, llave selectora de medición, protector antiácidas, soporte para fácil lectura, punta para medición de temperatura (termopar), puntas para medición de corriente, voltaje, resistencia, etc.
4	1	Taladro rotomartillo inalámbrico con juego de brocas.	Rotomartillo de 1/2", industrial 810 W, 2 velocidades variable reversible, botón de uso continuo, 3 funciones. Modelo inalámbrico.
5	2	Aspiradora para limpieza.	Seco/mojado de 12 galones de 5 hp.
6	1	Dobladora de tubo conduit.	Doblador de tubo de cobre y aluminio, 4l cm
7	2	Pulidora de 7" con Disco y copa.	De 6 velocidades de 1,200 W
8	4	Soplete de gas (tanque de gas).	Soplete con manguera, conector de 2 a 30 kg., 2.00 m de manguera, perilla de ajuste.
9	4	Tanque de gas L.P. de 3 kg	Cilindro de acero para almacenar gas, L.P. de 3 Kg.
10	4	Esmeril angular de 9"	Esmeriladora angular de 9 pulgadas 6500 rpm 2200 w
11	4	Esmeril angular de 4"	Esmeriladora angular de 4.5 pulgadas 6500 rpm 2200 w
12	1	Sierra caladora orbital	Sierra caladora con acción orbital, luz led, selector de velocidad, ajuste de bisel, 450w.
13	1	Cortadora de metal de 14"	Motor de 2200w, 120v, 0-3,800rpm, empuñadura ergonómica, deflector de chispas, base de acero resistente, 3 posiciones de ajuste.
14	2	Compresora 20lt	Compresora 20lt, 1875w, 3400rpm, 116psi, manguera y pistola
15	2	Pistola eléctrica	Pistola para pintar, 229w, 1.8Amp, 120v, capacidad del vaso 800ml y juego de boquillas
16	1	Máquina termofusora	Kit termofusión metal 34x 12.5cm, con juego de dados 20 y 25mm y dos tornillos, llave Allen y pinza de extracción.
17	4	Atornillador inalámbrico	Taladro atornillador de 1/2 pulgadas 12 V inalámbrico
18	1	Engrapadora neumática	Calibre 22, cap 1000 gpas, ciclo continuo, mango ergonómico

Carretera a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en el Montano, CP. 14270, Tlalpan, Ciudad de México.
 Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Núm.	Cantidad	Equipo	Especificaciones Mínimas
19	1	Clavadora Inalámbrica	Pistola de clavos de 20v, tipo de clavo cal. 18, batería 20v/10n litio 2.0Ah, cargador.

Refacciones e Insumos

Para la realización de tareas de Mantenimiento integral de conservación, en las que se requieran materiales, mecanismos, componentes o refacciones para el funcionamiento de equipos o instalaciones, el Jefe de área de Mantenimiento elaborará la lista y presupuesto de estos, y lo pondrá a consideración de la CONSAR, para su análisis y en su caso aprobación o suministro con otro proveedor que ofrezca una mejor cotización de estos insumos.

Responsabilidad Civil

El Licitante adjudicado se compromete a contratar previo al inicio de la prestación del servicio, a su costa y por su cuenta, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil a favor de la Tesorería de la Federación, la cual será siempre el beneficiario preferente del seguro, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación del servicio, de cobertura amplia, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la CONSAR, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del servicio encomendado. La cual deberá ser expedida por al menos el 10% del monto máximo del presente servicio y que deberá ser renovada en caso de que no alcance a cubrir el total de los eventos suscitados en la vigencia del servicio, hasta por el mismo monto de la Póliza originalmente entregada, previa solicitud del Administrador del Contrato y dentro de los 10 días naturales siguientes a dicho aviso.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la emisión de fallo respectivo, así como la carta cobertura correspondiente.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener una vigencia desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta la conclusión del mismo. De igual modo, se establece para su liberación, la petición por escrito del proveedor y el consentimiento igualmente por escrito del Administrador del Contrato por parte de la CONSAR.

Garantía de cumplimiento.

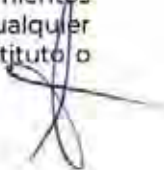
"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la entrega en términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de LA COMISIÓN, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a LA COMISIÓN, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico.

❖ La fianza tendrá el carácter de indivisible.



Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.



ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

A. PERSONA MORAL. MONTO MÍNIMO DE MATERIALES

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2024

PARTIDA ÚNICA. Cuadro de requerimientos						
CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X DÍA LABORABLE)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MAXIMO	DÍAS LABORABLES		
A	MANO DE OBRA					
1	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos 1			
2	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos mínimos 5			
B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
3	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO: MATERIAL ELÉCTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA, HIDRAÚLICO, SANITARIO, MATERIAL METÁLICO PARA CONSTRUCCION, MATERIAL PARA ACABADOS, ETC.	MES	10		IMPORTE MINIMO \$750,000.00	IMPORTE MINIMO \$750,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTOS	MES		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: B) TELÉFONO CELULAR CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN, CON CÁMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET.	MES	2	10		
D	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRASLADO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X DÍA)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	DÍAS		
5	CAMIONETA DE CARGA TIPO: D) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR. E) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR F) CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS	DÍA	1			
SUBTOTAL						\$
I.V.A. 16%						\$
TOTAL						\$



B. PERSONA MORAL MONTO MÁXIMO DE MATERIALES

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2024

PARTIDA ÚNICA. Cuadro de requerimientos						
CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X DÍA LABORABLE)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MÁXIMO	DÍAS LABORABLES		
A. MANO DE OBRA						
1	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos 1			
2	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos máximos 11			
B. MATERIALES						
MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO: MATERIAL ELÉCTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA, HIDRAÚLICO, SANITARIO, MATERIAL METÁLICO PARA CONSTRUCCION, MATERIAL PARA ACABADOS, ETC.		MES	10		IMPORTE MAXIMO \$950,000.00	IMPORTE MAXIMO \$950,000.00
C. EQUIPO						
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: C) TELÉFONO CELULAR CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN, CON CÁMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET.	MES	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTOS	MES		
			2	10		
D. EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRASLADO						
5	CAMIONETA DE CARGA TIPO: G) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR. H) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR I) CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS	DÍA	CANTIDAD = (ELEMENTO X DÍA)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	DÍAS		
			1			
SUBTOTAL						\$
I.V.A. 16%						\$
TOTAL						\$



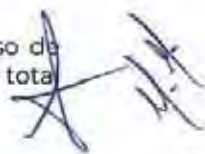
C. PERSONA FÍSICA MONTO MÍNIMO DE MATERIALES

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2024

PARTIDA ÚNICA. Cuadro de requerimientos						
CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X DÍA LABORABLE)		P.U.-	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MAXIMO	DÍAS LABORABLE 5		
A	MANO DE OBRA					
1	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos 1			
2	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos máximos 5			
B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
3	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO: MATERIAL ELÉCTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA, HIDRÁULICO, SANITARIO, MATERIAL METÁLICO PARA CONSTRUCCION, MATERIAL PARA ACABADOS, ETC.	MES	10		IMPORTE MINIMO \$750,000.00	IMPORTE MINIMO \$750,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.-	IMPORTE
			ELEMENTOS	MES		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: D) TELÉFONO CELULAR CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN, CON CÁMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET.	MES	2	10		
D	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRASLADO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X DÍA)		P.U.-	IMPORTE
			ELEMENTO	DÍAS		
5	CAMIONETA DE CARGA TIPO: J) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR, K) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR L) CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS	DÍA	1			
SUBTOTAL						\$
I.V.A. 16%						\$
RETENCIÓN I.V.A. 10.67%						\$
TOTAL						\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en caso de cotizar persona física, deberá considerar en su cotización la retención del 10.67% sobre el monto total adjudicado antes de IVA.



D. PERSONA FÍSICA MONTO MÁXIMO DE MATERIALES

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2024

PARTIDA ÚNICA. Cuadro de requerimientos						
CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X DÍA LABORABLE)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MÁXIMO	DÍAS LABORABLE 5		
A	MANO DE OBRA					
1	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos 1			
2	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNADA LABORAL (8 HRS)	Elementos máximos n			
B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
3	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO: MATERIAL ELÉCTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA, HIDRAÚLICO, SANITARIO, MATERIAL METÁLICO PARA CONSTRUCCION, MATERIAL PARA ACABADOS, ETC.	MES	10		IMPORTE MAXIMO \$950,000.00	IMPORTE MAXIMO \$950,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.	IMPORTE
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: E) TELÉFONO CELULAR CON TECNOLOGÍA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN, CON CÁMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET.	MES	2	10		
D	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRASLADO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X DÍA)		P.U.	IMPORTE
5	CAMIONETA DE CARGA TIPO: M) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR. N) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR O) CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS	DÍA	1			
SUBTOTAL						\$
I.V.A. 16%						\$
RETENCIÓN I.V.A. 10.67%						\$
TOTAL						\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en caso de cotizar persona física, deberá considerar en su cotización la retención del 10.67% sobre el monto total adjudicado antes de IVA.

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

Además, deberá señalarse en la proposición económica lo siguiente:

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP: 14210, Tlaxiapa, Ciudad de México.
 Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



1. Fecha de elaboración de la cotización: (Indicarla)
2. Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes. Los bienes son cotizados en moneda nacional y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que La Convocante pudiera otorgar al mismo.
3. Descuentos (antes de I.V.A.): En caso de que el Licitante esté en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.
4. Condiciones y plazo para la entrega de los bienes: La entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos señalados en el Anexo Técnico
5. Lugar de prestación del servicio: El Licitante ganador deberá entregar los bienes objeto de la presente Adjudicación en _____ y dentro de las condiciones establecidas en el contrato respectivo.
6. Condiciones de pago: La Convocante efectuará los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria, a mes vencido, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo.
7. Cotizar en moneda nacional y deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



Anexo 3
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
DOMICILIO:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: El objeto social debe estar relacionado con los servicios materia de la presente contratación que se licitan; en caso de requerir más espacio se podrá utilizar otra hoja.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___

Lugar y Fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FIRMA



Anexo 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.

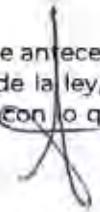
LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-40-2024, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la ley.



ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO



[Handwritten signature]

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"

Anexo 6

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E,**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**, yo (nombre del representante legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA



Anexo 7**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)****¿CADENAS PRODUCTIVAS?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿AFILIARSE?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- o Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- o Descuento aplicable a tasas preferenciales
- o Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- o Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma Electrónica eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.



Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT
- B.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE Interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente.

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 5089-6107; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"
LA-06-D00-006D00001-N-40-2024

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSAR DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE CONVOQUE CONSAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

SI DESEA AGREGAR ALCÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

• EL DÍA DEL ACTO DE FALLO o al E-mail: prcruz@consar.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

**ANEXO 9
ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

Me refiero a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**, en el que mi representada, la **empresa (nombre, razón social o denominación del licitante)**, participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una **(micro, pequeña y mediana)** empresa, en el sector (comercio, industria y servicios) de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Anexo 10
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONSAR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**Anexo II
CORREO ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-40-2024 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2024"**

Manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico).

Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento licitatorio; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley es el siguiente:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 12
COMPROBANTE DE DOMICILIO**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



44

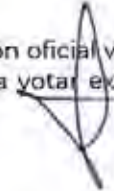


Anexo 13
IDENTIFICACION OFICIAL

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

El licitante deberá presentar **copia fotostática legible** por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), de quien suscribe la proposición.



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 14**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales



internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 15
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ADQUISICIONES

Compromiso CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es una entidad ocupada en salvaguardar la información que se encuentra en su posesión, es por ello que se compromete a implementar las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger información que obtenga contra algún daño, pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado, apegándose en todo momento a las disposiciones, políticas y procedimientos de privacidad que correspondan.

Aunado a lo anterior, la Comisión y los servidores públicos que tengan acceso a datos personales en ejercicio de sus funciones y atribuciones se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con domicilio en Camino a Santa Teresa #1040, Piso 2, Col. Jardines en la montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento y transferencias de los datos personales que se recaban.

Conviene señalar que sus datos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, así como para la celebración de los contratos respectivos, su seguimiento para verificar el cumplimiento o el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales; así como para el registro de información en los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet) o de la Secretaría de la Función Pública (Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) derivados del cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicadas en la materia.

Las transferencias de datos se realizarán cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Considerando que no será necesario obtener el consentimiento cuando se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

De manera adicional, los datos personales, que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con información de control y estadística, los cuales no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares

Datos que podrán ser recabados y tratados.

De personas físicas participantes a título personal o en representación de personas morales Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, edad, sexo.

En ningún caso se recabarán "Datos Personales Sensibles".

Fundamento.

Le informamos que el tratamiento de sus datos se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracciones II, VIII, IX, XI, XXVIII, XXXI, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 2 y 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los artículos 2, fracción III, apartado F y 15 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO).

Expuesto lo anterior, esta Comisión le informa que usted o su representante legal debidamente acreditado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Camino a Santa Teresa #1040 piso 9, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, o bien, puede enviar un correo electrónico a unidadtransparencia@consar.gob.mx. Para efecto de lo anterior puede obtener el formato para ejercer sus derechos ARCO ingresando al siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242895/FORMATO_PARA_SOLICITUDES_ARCO-UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA_CONSAR-VF.pdf, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Modificaciones al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de necesidades propias de la Comisión u otras causas.

Cualquier modificación al presente aviso de privacidad, la haremos de su conocimiento en el propio portal de la Comisión www.gob.mx/consar, en el apartado de Protección de Datos Personales / Avisos de Privacidad Integrales.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Lista de verificación para revisar proposiciones
(EN HOJA MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-D00-006D00001-N-40-2024

Nombre del licitante: _____

Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta			
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentación Legal	PRESENTÓ	
		SI	NO
6	<p>Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante:</p> <p>6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:</p> <p>6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.</p> <p>NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como (Anexo 3) de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.</p> <p>6.2. Escrito en papel membretado en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento (Anexo 10).</p> <p>6.3. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: "El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a</p>		

nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación." Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.

6.4. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)."** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento. Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

6.5. Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.

6.6. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."

6.7. Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante **"LA CONSAR"** a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.

6.8. El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, **a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.**



	6.9 El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).		
Numeral 7.0 de la Convocatoria	Propuesta Técnica	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> a. Capacidad de licitante 24 puntos b. Experiencia y especialidad del licitante 12 puntos c. Propuesta de trabajo 12 puntos d. Cumplimiento de Contratos 12 puntos 		
Numeral 8.0 de la Convocatoria	Documentación Administrativa	SI	NO
8	<p>El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.</p> <p>8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.</p> <p>8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.</p> <p>8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.</p> <p>8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que cumple con las normas oficiales mexicanas e Internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.</p> <p>8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (Anexo 6).</p> <p>8.6 En caso de aplicar y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al Anexo 9 de esta convocatoria.</p> <p>8.7 Escrito en papel membretado donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.</p> <p>8.8 El licitante deberá presentar Constancia de situación fiscal.</p> <p>8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste, que la dirección de</p>		

correo electrónico de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley **(Anexo 11)**.

- 8.10** El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. **(Anexo 13)**.
- 8.11** Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. **(Anexo 12)**.
- 8.12** El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.
- 8.13** Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales." Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". **(Anexo 14)**.
- 8.14** Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.128. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.
- 8.15** Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el**



	<p>cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.</p> <p>8.16 Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.</p> <p>8.17 CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado. En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.</p> <p>8.18 Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.</p> <p>8.19 Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (Anexo 15).</p>		
<p>Numeral 9.0 de la Convocatoria</p>	<p>Propuesta Económica</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>9.0</p>	<p>Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al Anexo 2 de la presente Convocatoria y debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet</p>		

	<p>será motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.</p>		
--	---	--	--

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REGIBE

